

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año II I LEGISLATURA 20 febrero 1984 — Número 14 B Página 680

SUMARIO

PRESIDENCIA :

ILMO. SR. DON MARTIN SILVAN DELGADO

SESION DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y

PRESUPUESTO, CELEBRADA EL DIA 13 DE FEBRERO DE 1984.

SESION DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO
Y PRESUPUESTO, CELEBRADA EL DIA 13 DE FEBRERO DE 1984

(Comienza a las doce horas y quince minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Vamos a dar comienzo a la reunión de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, reunión que ha sido promovida a iniciativa del Grupo Socialista, pidiendo la comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Comercio, para explicación del programa y planes que tiene previstos realizar la Consejería en el próximo período legislativo o a lo largo de estos años.

Tenemos la presencia del Consejero y de gentes miembros de la Consejería. Tiene la palabra, en primer lugar, el Consejero, posteriormente habrá un turno de Portavoces por diez minutos, para posteriormente poder realizarse preguntas por los diferentes Diputados que componen esta Comisión.

Sr. Consejero, tiene usted la palabra.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Señorías: Comparezco como Consejero de Hacienda, Economía y Comercio para, en primer lugar, a título de resumen tan breve como sea posible, dar un panorama de los distintos Servicios que componen la Consejería, y posteriormente una proyección prospectiva de lo que puede ser la actuación de la Consejería en un período de tiempo no más allá de tres años.

La Consejería, como sus Señorías conocen perfectamente, está estructurada en diversas áreas de trabajo que tienen encomendada su dirección a un Director Regional, y que se configura en principio la de Comercio y Política Financiera, la de Planificación de Inversiones, la de Ingresos Públicos y la de Intervención y Presupuestos. Posteriormente la Tesorería como parte de las actuaciones técnicas propias de la Consejería y Proceso de Datos.

En primer lugar, con relación a las actividades de la Dirección de Comercio y Política Financiera, fundamentalmente las áreas transferidas de Mercado y Consumo, en este campo se considera imprescindible, vamos, lo que se ha hecho hasta el momento ha sido las reuniones propias de la Comisión de Precios, las discusiones propias de la Comisión de Precios, la ampliación de las competencias de dicha Comisión y un proyecto que existe de una mayor actuación en el orden de información y estudio del problema de los consumidores, y la serie de cuestiones relacionadas con los precios que siguen intervenidos.

Como saben sus Señorías, estos son relativamente pocos. Se circunscriben en cuatro áreas de competencias: las tarifas de agua, los Sanatorios privados, poco más. Y las actuaciones de esta Comisión de Precios tendían a languidecer si estrictamente se dedicaran a la nueva consecución y estudio de los precios en cada año fijables en las tarifas de estos precios que están dentro de la disciplina continental.

En consecuencia, a petición de varios de los miembros, se está estudiando realmente una reglamentación, una readaptación de esta Comisión de Precios, que tenga una actuación, sino reflejada dentro de lo que la Ley permite, puesto que estos precios cada vez tienden a ser menos los que estén continentados y obligados por unos topes de la Comisión, sí a tener una labor informativa y como tal Consejo se configure más que con una Junta de Precios, de un Consejo Asesor de Política de Precios Generales de Cantabria.

Poco más se puede decir de este tema, puesto que es una competencia, como digo, muy reglada. Y las nuevas actividades que en este sentido se tomen tendrán que emanar de la propia Comisión. No podrá ni vía transferencia, puesto que no existirá transferencia posible de competencias de este orden.

También interesaba decir que los costes de esta competencia transferida, lo saben también sus Señorías, tenían un coste cero, puesto que la antigua Comisión de Precios se abastecía de los Delegados Provinciales, que se entendía que era parte de su labor el asistir a dicha Comisión. Y los estudios que de ella emanaban lo solía hacer alguna de las Delegaciones Provinciales o la Secretaría General del antiguo Gobierno Civil, que servía también de Secretaría de dicha Comisión de Precios.

La idea nuestra es que tenga otros trabajos y se abastezca para sus necesidades económicas de los Fondos Generales de Consejería, para estas labores de estudio a que me he referido anteriormente.

Con relación a otra de las competencias propias de este área está la reforma de las estructuras comerciales que se pretenden desarrollar del siguiente modo: En primer lugar, el fomento de la inversión, concediendo subvenciones a empresarios que ejecuten proyectos de implantación o reforma de establecimientos comerciales. Se aplicará mediante un procedimiento más ágil y sencillo para el administrado que el hasta ahora utilizado por el INESCO y con criterios más amplios en cuanto a la selección de las inversiones y sistema de concesión de subvenciones.

El sistema existente hasta el momento, sin dejar de ser bueno, objetivamente sí que era bastante farragoso. Es decir, el empresario que accedía a una reforma de estructuras comerciales, se veía metido en una dinámica burocrática de papeleo, que solía retrasar notablemente la concesión física final de la subvención a conceder.

Esta subvención, como saben sus Señorías también, es un porcentaje de la inversión a efectuar. En lo que se emplea es en minimizar el coste, generalmente, de los créditos o de la inversión, en general, que vaya a la finalidad concreta de reforma de estructuras comerciales.

El equipamiento de comerciales colectivos, manteniendo la colaboración técnica y financiera con los Ayuntamientos, para la construcción o remodelación en su caso de mercados minoristas de abastos. Esta es otra de las capacidades que tenemos también transferidas. Obviamente, los medios son escasos para las necesidades, como en todas las transferencias y como en todas las necesidades generales de un Estado, pero se está haciendo lo que se puede con los medios transferidos.

Tenemos también una línea de Formación Profesional mediante la organización o subvención, cuando la iniciativa parte de otras entidades, de cursos de formación para comerciantes. Estudios realizados de análisis de la estructura comercial de Cantabria, en temas como canales de distribución, formación de precios, hábitos de compra, etc. Promoción comercial, tanto mediante la potenciación y creación de certámenes feriales en la región, como facilitando la asistencia de productores cántabros en las ferias del exterior.

Con relación a la política financiera, que está también dentro de esta Dirección Regional, Dirección que, por cierto, no está asignado todavía su responsable. Realmente, tendría que ser un funcionario, un funcionario experto en temas financieros y en temas fiscales correlativos, y nadie hemos podido traer y nadie ha querido venir, hasta la oferta pública de empleo, que recientemente ha sido juzgada en Madrid y sabemos que, al menos, viene un personal titulado, inspector financiero tributario, que podría perfectamente encajar en esta Dirección Regional. El problema, obviamente, es conseguir las personas capacitadas expertas en la materia, capaz de dirigir un área tan compleja como es la política financiera, y que no es habitual en los conocimientos normales que se imparten en las Facultades, sino

que viene a ser algo muy específico y que se haya trabajado explícitamente en ello para poder ejecutarlo.

Saben sus Señorías que se publicó en su día el Decreto de asunción de competencias en las Cajas de Ahorros. Decreto que, realmente, en este momento se está incrementando a un porcentaje no excesivamente amplio de lo que contempla dicho Decreto, por una razón perentoria, está inminente la publicación de un Decreto de competencias en las Cajas de Ahorros, del Gobierno Central, a nivel marco para todas las Autonomías. Entonces, realmente estamos todo el mundo a la espera, no solo nosotros, sino todas las Autonomías, de lo que esta ley marco vaya a determinar en el doble sentido de adaptarnos a ella en la parte en que sea adaptable, o de recurrirlo en la aparte que afecte a competencias regionales, que esperemos que no haya lugar.

Existe, con relación a la Caja Rural, también uno de los entes de créditos, en los cuáles el espíritu de la Ley Orgánica del Estatuto de Cantabria parecía que indicaba una competencia cuando hablaba del crédito corporativo, entendiendo que ahí existía un lapsus por mera copia directa del Estatuto de Asturias -en esa frase, me refiero-, que decía la misma frase. Y ambos, suponemos, por el espíritu de los legisladores en aquel momento, que quería decir crédito cooperativo en vez de corporativo.

La realidad es que esto imposibilita, técnicamente, a asumir competencias en Cajas Rurales, si no es por modificación de esta frase, de esta línea del Estatuto, o lo que es más fácil, y a la espera de eso, como ya informé a esta Cámara en anteriores presentaciones, a la espera de que otra de las Autonomías, digamos, saque su Decreto de competencias en las mismas circunstancias y por igualdad ante la Ley podamos nosotros reivindicarlo.

Entiendo que está en el espíritu mismo del Estatuto de Cantabria la capacidad de informar y tener una cumplida coordinación tanto con las inversiones de las Cajas de Ahorros, cuanto con las de la Caja Rural, que tiene un desarrollo en el

medio agrario, evidentemente, muy superior, incluso, al de la Caja de Ahorros.

En este sentido parece, pues, que sería de desear que este criterio, no tanto con un criterio intervencionista, cuanto con un criterio de cooperación en las actuaciones, fuera cuanto antes promulgado. Vuelvo a decir que en este sentido la actuación de la Consejería es un compás de espera, primero que se publique la Ley que va a sustituir a la del año 77 del Ministerio de Economía, que reglamenta todas las actuaciones de las Cajas de Ahorros, y, en segundo lugar, la actuación que con relación a las Cajas Rurales tengan otras Autonomías más inmediatas, con la excepción del caso de Andalucía, que explícitamente dice en su Estatuto "y Cajas Rurales", es la única que lo dice con nombres y apellidos. Las demás están todas en una especie de limbo de los justos, en las cuáles se habla de créditos de instituciones crediticias, pero ninguna define, excepto el andaluz, el tema de las Cajas Rurales.

Con relación al Fondo de Compensación Interterritorial, sus Señorías disponen de la documentación hasta el momento. No obstante, les facilitaremos al final, antes de que empiece la rueda de preguntas, y juzgan oportuno, las fotocopias de los listados del 84. El Fondo de Compensación Interterritorial del 83, como saben, la parte de ejecución de las inversiones del Estado rondaba el noventa y tantos por ciento, la ejecución de la parte de competencia transferida del Fondo, que era una cantidad bastante corta, de 20,4 millones de pesetas, está contratada en parte, y prácticamente todo. Se pidió, como es lógico, la respectiva autorización antes de 31 de diciembre para que se pudiera ejecutar esa parte durante el año 84, como es preceptivo que se haga. No hay ningún problema por parte de la Administración Central, pero sí era obligatoria la comunicación, y se ha hecho.

Con relación a los presupuestos del 84, al Fondo de Compensación Interterritorial, a mediados del mes de enero llegó la transferencia de la cuarta parte del montante total de los

novecientos millones que conforman la parte del Fondo de Compensación Interterritorial que es competencia de ejecución de la Comunidad Autónoma.

Como recuerdan también sus Señorías, había una parte de competencia del Estado que, no obstante, lo había metido en programas y obras que eran ya competencia de la Diputación Regional, con lo cual, digamos, nuestra competencia real en el Fondo era superior a la que en principio deberíamos de tener. Obviamente, no pusimos ningún inconveniente. Por otra parte podemos decir que nos favorecía.

Obviamente, los proyectos que demandaron para la concesión del Fondo de Compensación Interterritorial, cifraban cantidades superiores a las allí dispuestas, puesto que como parte de la proposición que las Comunidades Autónomas se hace para la concesión del Fondo, siempre se ponen las cantidades en exceso, y, bueno, llegado a un punto se discute alguna que entre, alguna que no entre dentro de nuestra competencias, y según el orden de prioridades que nosotros hemos dado. Al igual hace la Administración del Estado.

Con relación al Fondo del 85, tengo que adelantar a sus Señorías, que también este año ha sido asombrosamente adelantada la necesidad de los datos, puesto que se nos pidió, para el 85, en el mes de diciembre del 83. Lo cual, bueno, nos obligaba a tomar unas decisiones en aguas pocas conocidas, como era las reales inversiones que iban a tener lugar dentro de Cantabria año y pico después del momento en que se estaba decidiendo.

En consecuencia, el Consejo de Gobierno en su momento decidió que por una coherencia lógica, y por imperativos de tiempo, había que contestar obviamente, y entonces el único modo de equivocarnos lo menos posible, o de no equivocarnos, era seguir algunos criterios que la pura lógica indicaba. Así, aquellas obras que habían sido empezadas en ejercicios anteriores, la prolongación hasta su finalidad con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, que era el que informaba también

el 84, parecía indicada. Aquellas obras, digamos, de obligado cumplimiento, puesto que se dejaban a medio terminar si no se incluyeron, pues, en el estado de prioridades del Fondo. Y, prácticamente, así se agotó más de la mitad de la cantidad destinada al ente Autonómico como inversor. Se completó con unas propuestas de obras dadas por el mismo sistema de prioridades que habían mandado las Consejerías, y, fundamentalmente, encaminadas a dos áreas de trabajo, que era: Obras Públicas y Urbanismo, por un lado, y Agricultura, por otro.

Con relación al PERCA, el Plan Económico Regional de Cantabria, sus Señorías tienen un documento con tapas rojas que se les ha repartido, que es el documento de síntesis del reconocimiento territorial. Un programa económico regional siempre tiene la misma morfología, que va obligada, precisamente, por coherencia entre todas las regiones, para que puedan agregarse entre sí, y a su vez al programa de Inversiones Públicas del Estado, y, en tercer lugar, y no lo menos importante, para que sigan la morfología y formas que los Planes de Inversión de las Comunidades Europeas indican.

¿Con qué finalidad?. Precisamente, con la de poder recabar fondos de FDEC, de los Fondos de Desarrollo de las Comunidades, que son unos préstamos para finalidades concretas, dentro de unos programas económicos regionales, y que son muy baratos, a un interés bajo y unas anualidades largas.

A este tipo de fondos de FDEC, los únicos que hasta ahora se han inscrito, que yo sepa, son los andaluces en una inversión que se han hecho explícitamente para inversiones agrarias, y con cargo a sus Presupuestos del año 83 y siguientes. El resto de las Comunidades, o todavía no tienen acabado sus PERC, o si los tienen acabados, como en el caso de Extremadura, tienen vía Fondo de Compensación Interterritorial, unos medios económicos que por ahora no les hacen necesario el endeudamiento exterior, propio de los Fondos de Desarrollo Regional.

El PER, como saben, está constituido por unos bloques de

trabajo, que siguen una secuencia muy lógica. En primer lugar, reconocimiento territorial y definición de problemas, en segundo lugar, definición de objetivos, en tercer lugar, evaluación de los medios para esos objetivos y financiación de dichos medios, y en cuarto lugar, seguimiento y perfeccionamiento, a través del tiempo, de ese programa.

De este vasto programa, que todos han de cumplir, como vuelvo a decir, de un modo muy similar entre sí, las morfologías de los PER es bastante rígida en este sentido, obligado, como digo, porque puedan entre sí, a su vez, agregarse y sumarse y hacerse coherentes con la Inversión Pública del Estado, la primera parte, el reconocimiento territorial, o la definición de problemas, está acabado y su documento de síntesis lo tienen sus Señorías en este libro rojo.

Lo que quiero indicarles al respecto es que dudo mucho si leerles un documento que pone "Programa Económico Regional de Cantabria, PERCA, 85-87. Entonces, como se me ha rogado encarecidamente de ser breve para dar ocasión a que el debate no se prolongue a horas excesivas, yo casi lo que haría sería una muy breve síntesis del tema del PERCA, y del cuadro de barras y el PER, que tienen adjunto con ello, para que se vea un poco lo que va a ser a plazo corto, realmente, el desarrollo de este programa.

El reconocimiento territorial, es lo que en el grafo de barras tienen como parte primera, y que pone fecha de entrada enero del 83, eso que tienen ustedes a su disposición y cumplido plazo, es el que nos determina una definición general de la problemática de Cantabria. El trabajo que se está haciendo en estos momentos, el trabajo o parte segunda, cuya fase primera vamos a tenerla el 7 de marzo, lo constituye una agregación y una integración entre sí de la problemática, hasta constituir un escenario de la problemática Cantabria 1984. Se hace con la siguiente finalidad: en primer lugar, exponer ya un primer escenario, que no es obligatorio, ni es el único, en segundo lugar, romper un impás de empezar a andar en el tema de la

definición de los objetivos, en tercer lugar, forzar un poco a todos los colectivos sociales de todo tipo que han de constituir la mesa consultora, o mesa institucional, que todo PER ha de tener, para, en consecuencia, después de estudiados estos documentos, elaborar, a su vez, sus escenarios alternativos, y elaborar, a su vez, sus propuestas de objetivos alternativos.

Como pueden ver en el PER adjunto, hay una parte que quiero señalar, con un modo bastante explícito, que son las actividades 5.6 y 5.7, que tienen ustedes en la nota, y que están constituídas justo en el centro del PER, entre, exactamente, el módulo 5, arriba tienen el 6 y abajo el 7, y es el único sitio donde las flechas tienen dos direcciones.

Esto quiere decir lo siguiente: una vez que se les facilite el documento que acaba en la fase primera, el 7 de marzo, que es, exactamente, el sector 4.5, en ese momento las propuestas de la mesa institucional a los escenarios alternativos se tienen que producir con unos pigbag, con unas reglamentaciones de modo que cada propuesta de la mesa institucional vaya a su vez a los técnicos de la Consejería, que evalúen la coherencia de esta propuesta, la coherencia de los objetivos entre sí, y la coherencia con el programa General de Inversiones del Estado, y devuelva, a su vez, a la mesa este documento ya filtrado, para que las nuevas propuestas tengan lugar mediante este pigbag que está aquí expresado hasta gráficamente.

Realmente, para todo esto tenemos, aproximadamente, a partir del 7 de marzo, como ven, algo más de dos meses, casi tres meses, desde el 7 hasta finales de junio, en cuya fecha tope la Mesa institucional ha definido y decidido un escenario y unos objetivos a cubrir, que asume, a su vez, el ejecutivo, que, a su vez, previa y simultáneamente, ha estado discutiendo a nivel de Estado, como en este caso el Ministerio competente es el Ministerio de Economía, puesto que, obviamente, en el PERCA no están solamente las inversiones que va a hacer la Diputación Regional, sino las que va a hacer el Estado, las que van a hacer los Ayntamientos, las que van a hacer, incluso, las

administraciones privadas de todo tipo. Para algunos de ellos, como es la Administración Central y la Administración Autónoma, y en alguna parte, la Administración Local, son obligatorios, y para el resto de los órganos económicos que actúan sobre la región son indicativos.

Obviamente, si el PERCA está bien hecho, ésta es una indicación absolutamente a obedecer, puesto que las condiciones marco que se le van configurando hace que esta indicación sea casi la única solución lógica inversora que va a tener este instrumento privado de inversión. Esto no es que sea una política dirigista, pero sí es una política de planificación económica.

Hasta fecha reciente, hasta las últimas discusiones del Fondo, los PER eran obligatorios solamente para aquellas Comunidades que pasaran del 8% del Fondo de Compensación Interterritorial. Nosotros lo estamos haciendo ya desde el año pasado, y por eso tenemos este documento de síntesis ya acabado, aunque no teníamos esa obligación, porque entendíamos que era el único modo razonable de tener un programa de inversiones a medio plazo consensuado, aprobado por todos y asumido por cualquiera, y que, además, estuviera coordinado con las inversiones del Estado y no fuera disforme con ellas.

Las últimas etapas que quedan a partir de ese momento del PER, que es la elaboración de los costes de financiación, la elaboración ya del documento final, y la presentación obligada de ella al Gobierno Central para su aprobación posterior por el Consejo de Ministros, se van acabando en una fecha que, como ven, puede oscilar entre la semana 43 y la semana 50, a partir de la semana 0 de iniciación, es decir, algo antes del fin de año.

Nosotros esperamos y creemos que se puedan acabar en una semana cercana a la 43, puesto que, en buena lógica, las inversiones del Presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria del año 85, deberían de venir informadas en sus capítulos 4, 6 y 7, por lo que aquí se diga, lo que aquí se decida.

Esto es, más o menos, en brevísimos rasgos. Pero hay una cosa en el PERCA que sí que atañe, con importancia, a la Asamblea y a su vertiente económica y financiera, que es la Comisión que ahora mismo está reunida. Y es la siguiente: esta Mesa institucional, que es el órgano que relaciona a los técnicos con la masa social que va a sufrir o a gozar los efectos del PERCA, esta Mesa institucional es un instrumento de acción básica. Es un instrumento en el cual, en otras Comunidades, y sugiero que en esta no debería ser diferente por obvias razones, deben de estar representados, por supuesto, la Asamblea Regional en la cantidad y peso específico que sus Señorías juzguen oportuno, aquellos partidos políticos, incluso, extraparlamentarios, los Sindicatos, las Patronales, todos aquellos entes que van a actuar directamente en la elaboración real de la Cantabria de los próximos años. Eso se ha hecho así en el resto de las Comunidades, se hizo así para Extremadura, entiendo que también se ha hecho para Andalucía, Castilla-La Mancha. La razón es obvia, es que un plan económico a medio plazo ha de ser algo que tiene que estar aceptado por todos, puesto que es el único modo de que su incrementación no tenga los chirridos y los desfases propios de algo que una parte importante de la sociedad no va a aceptar.

Quizá lo que primero van a ver en el escenario de problemática, que estábamos hablando, todavía hace cuarenta y ocho horas, digamos, con el personal técnico, dirigido por la Dirección General de Promoción de Inversiones, quizá el primer problema que vamos a ver es la rentabilidad social de las inversiones, su difícil cuantificación, y la toma de postura política en algo tan complicado como el proceso de desertización de ciertas áreas de Cantabria, que está sucediendo, y la rentabilidad social inversa que ello tiene.

Es decir, en una estricta aplicación de criterios económicos y de rentabilidades económicas a las inversiones, las inversiones tendrían que radicalizarse en la famosa T que configura el despliegue sociológico mayor de Cantabria, que es, más o menos,

el Valle del Besaya y la costa. Ahí se centra la mayor parte de la población, y, absolutamente, la mayor parte de las actividades económicas. En consecuencia, las inversiones que tengan lugar en esa franja, tienen un efecto multiplicador de todo tipo, muy superior a las que tengan lugar fuera.

Por otro lado, las únicas inversiones que corta el proceso de desertización de Cantabria, son las que hagan fuera de esa T, y, en consecuencia, de menor rentabilidad social a corto plazo.

Esto es una toma de decisión de la Mesa institucional, es una toma de decisión netamente política. Y su actuación, en consecuencia, ha de ser absolutamente tomada por los entes políticos y sociales que constituyen esa Mesa institucional.

Esto es a lo que me refería, que los técnicos tienen que estar presentes para informar, presentes para trabajar, presentes para elaborar. Pero, hasta cierto punto, ser neutrales a la hora de esta toma de posturas generales, que esto sale, absolutamente, fuera de su ámbito de competencias.

En este sentido, la constitución de la Mesa institucional, que tiene una fecha tope para constituirse, puesto que el 7 tenemos ya ese documento que tiene que ser estudiado por ella, creo que era una de las inmediatas y urgentes tareas que tendríamos que encarrilar desde ahora mismo.

Presupuestos del año 84. La Asamblea de Cantabria determinó, en el mes de enero, un mandato por el cual antes del 14 de este mes, que es exactamente mañana, habría que entregar los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para el año 84.

Con fecha del viernes, me parece recordar, me he permitido poner un escrito al Presidente de la Asamblea, para que comunique a la Mesa, lo que voy a comunicar en este momento a la Comisión. Es lo siguiente: el 22 de febrero está convocado el Consejo de Política Fiscal y Financiera, para una reunión calificada por el

responsable del tema como histórica, puesto que en ella se va a definir la financiación real de las Comunidades Autónomas, la Ley de porcentajes de participación y su taimin, que, si se cumplen las previsiones, el 31 de marzo tiene que estar entregada al Congreso de los Diputados, la Ley de Cesión de Tributos, el calendario para las discusiones con las Autonomías y las cantidades del endeudamiento del Estado con las Autonomías al 31 de diciembre del 83, y el efecto financiero de la Ley de porcentajes de participación, de este año 84.

Se fijó como fecha tope aquellas transferencias que estuvieran decididas en el Consejo de Ministros hasta el 8 de febrero. Obviamente, nos movimos todos lo más rápido posible, puesto que la cantidad, en principio, computada para Cantabria no pasaba de unos 850 millones de pesetas, puesto que había grandes transferencias que al no estar revalidadas o convalidadas con un decreto de coste efectivo cerrado, central, final, no podían computarse en la ley de porcentajes, que, como es lógico, grava también a un presupuesto final cerrado, que es el del Estado.

En consecuencia, quedaban fuera transferencias tan fuertes como todo cultura, todo puertos, IRYDA, y, en consecuencia, las transferencias nuestras se quedaban en ochocientos cuarenta y tantos millones de pesetas y unos cincuenta millones de efecto financiero.

Desde esa fecha del Consejo de Política Fiscal hasta el Consejo del 8 de febrero, sus Señorías pueden figurarse las idas y venidas que esta Consejería y todas aquellas implicadas hemos tenido que ir haciendo a Madrid para perfeccionar los documentos, de modo que entraran en el Consejo del 8 de febrero.

Puedo comunicarles con alegría que el Consejo del 8 de febrero, prácticamente, triplica las cantidades al meter ICONA, ya aprobada por Consejo, carreteras, aprobada por Consejo, puertos, pasada y aprobada por Consejo con los últimos costes efectivos, la totalidad de agricultura, que había quedado también como una transferencia provisional y se ha metido como una

transferencia definitiva con sus costes finales, y cultura. Vuelvo a repetir: carreteras, puertos, agricultura, ICONA, cultura, juventud y deportes.

La suma de todas estas transferencias consolidadas nos lo tienen que confirmar en el Consejo del 22 de febrero, así como su efecto financiero y las consecuencias económicas que de ello dimanen, pero en los números que hemos hecho en la Consejería, esperamos que no haya grandes diferencias, suponemos que podamos pasar de los ochocientos cincuenta millones de pesetas de coste efectivo transferido a una cifra cercana a los dos mil quinientos millones de pesetas de coste efectivo transferido, que si el efecto financiero en el Consejo de Política Fiscal del 22 se consolida en lo que esperamos, andaría cercana a los dos mil setecientos y pico.

Todo ello supone para los presupuestos de Cantabria dos variaciones de gran importancia. En primer lugar, la masa misma de los ingresos varía notablemente de pasar, o bien de novecientos, que es lo consolidado, a dos mil ochocientos, que era lo que estamos hablando del Consejo, incluido carreteras e ICONA. En segundo lugar, el efecto financiero es una cantidad económica que, aparte de ser un ingreso, se configura como un ingreso que puede aplicarse a techos de endeudamiento. Es un ingreso que se consolida en el porcentaje de participación. En tercer lugar, esta Consejería sostiene que la totalidad de los ingresos vía transferencias, es decir, en este caso de los dos mil setecientos millones de pesetas, al venir configurados con un porcentaje de participación de unos impuestos generales del Estado, tenían para esta Diputación Regional el concepto de ingreso corriente y, en consecuencia, elevaban notablemente el techo de endeudamiento.

Sobre esto no estamos todos de acuerdo. Esta es la opinión que sostenemos nosotros.

Igualmente en este Consejo de Política Fiscal se va a decidir la política de endeudamiento de las Comunidades Autónomas, las

posibilidades, plazos, márgenes y condiciones con las que pueden emitir deuda pública, y las transferencias de información entre la Administración Central y las Administraciones Autónomas de datos económicos consolidados.

Por todo ello, el escrito que he entregado a la presidencia de la Asamblea el pasado sábado, se refería a la posibilidad, al permiso solicitado, para que este mandato de la Asamblea de entrega del presupuesto del día 14, se retrasara dos o tres días después del Consejo del 22, para poder agregar en el presupuesto aquellos datos y aquellas notas de particular importancia y relevancia presupuestaria, con lo cual el presupuesto estaría consolidado con las últimas directrices de la Administración Central. Lo que considero que si bien la letra de lo ordenado por la Asamblea, del día 14, se vulneraría, no así el espíritu, puesto que entiendo que la urgencia de entregar el presupuesto, bueno, lo que se dice para el 14, vale para el 15 ó 18, es un pecado venial comparado con la virtud de poder hacer un presupuesto técnicamente más perfecto, al agregar las últimas notas que van a tener efectos financieros en la Comunidad desde el 1 de enero, puesto que estas transferencias son con efectividad desde el 1 de enero del 84.

Con relación al tema concreto de intervención y de los problemas inherentes a ello, la programación de esta Consejería tiene determinada la creación de los Interventores Delegados en principio en todas, empezando en aquellas que tienen consolidados unos gastos de todos tipos, corrientes y de inversión, más cuantiosos.

La finalidad de los Interventores Delegados, sus Señorías la conocen de sobre, es exactamente paralela a la que tienen en la Administración del Estado, es la de dar mayor fluidez y rapidez en los pagos, mayor seguridad en el tema interventor, ya lo intentamos el año pasado a base de especializar a personal superior de la Consejería, en este caso concreto era al antiguo Viceinterventor y Director Regional de Proceso de Datos, Luis Sansegundo y a Ramón Bachiller, Tesorero, de áreas concretas para

descargar a la Intervención General de intervenir la totalidad del gasto hasta sus últimos detalles, sino al especializar estas otras tres, aunque no es verdad, puesto que al final siempre hay una fiscalización general central que tiene que asumir el Interventor General.

Esto es un paso más, como lo es el que está previsto en el articulado de ley de presupuestos del 84, que está acabada y rara vez va a variar con lo que nos diga el Consejo de Política Fiscal, que los gastos corrientes se libren en las Consejerías que se van a gastar, por trimestres adelantados, con la finalidad de que las actuaciones en este sentido que son las menos importantes económicamente y las más engorrosas desde el punto de vista burocrático se agilicen, se actualicen y vayan mucho más rápidas.

Centro de Proceso de Datos. Este es otro área de la Consejería de particular importancia. No se oculta a sus Señorías que cuanto más perfecto esté el grado de informatización de la Diputación Regional de Cantabria, la rapidez en la respuesta de cualquiera de los interrogantes que se le plantean, tanto a los ejecutivos como a los políticos, es evidente, la mayor exactitud en el control y en el seguimiento de todo tipo de programación es evidente, e incluso la rapidez de gestión de todas las Consejerías entre sí es mayor.

En este sentido, para este año tenemos prevista una inversión de 12,5 millones de pesetas, que fundamentalmente se va a dedicar a la parte de HARDWARE de maquinaria central, imprescindible para poder montar pantallas en las Consejerías. Es decir, para poder informatizar las Consejerías necesitamos una readaptación de la unidad central de proceso y unas primeras pantallas exteriores, que configuran una inversión de doce millones y medio de pesetas para este año.

Igualmente aumenta el personal en tres programadores, puesto que nos encontrábamos con un extraño ejército hecho solo de generales, teníamos dos analistas de sistema, realmente tres,

porque uno de los programadores es un analista de sistemas, lo es de carrera, lo es de titulación y lo es de práctica. Simplemente que no teníamos en el organigrama decidido ese puesto y no se le ha podido, hasta este año, poner a su nivel, aparte que si está haciendo las labores propias de analista y es analista, no se le puede llamar programador, tres programadores más necesarios para tener la base de programación necesaria, puesto que las Consejerías van a demandar tres veces más trabajo del Centro de Proceso de Datos de lo que hasta ahora se venía recabando.

En el año 1985 la programación es ampliar a otra unidad central de proceso, que es la 165, con una inversión aproximada de unos 30 millones de pesetas y prácticamente una duplicación del personal necesario, sería necesario de dos o tres analistas más y dos o tres programadores más, y en el año siguiente sería completar el proceso de datos, el banco de datos regional, el tema de informática fiscal y la estadística regional, que comportaría una inversión de unos 20 millones más.

Las inversiones en informática en un futuro bastante largo tendrán que estar presentes en cada presupuesto, puesto solamente la actualización de HARDWARE y de SOFTWARE va a ser un dispendio importante pero necesario si queremos tener controlado el tema de la cantidad y calidad de los funcionarios que tenga la Diputación, así como de su rendimiento.

Temas conectados con la actuación del Proceso de Datos es la informática fiscal, con la transferencia de impuestos, que no es muy optimista pensar que para el 1.1.85 pueda tener lugar, y la masa de datos que comporta la informática fiscal, la elaboración de un banco de datos regional y la elaboración de estadística propia regional, necesita una potenciación que es el programa de inversiones y el programa funcional que les he dado anteriormente.

El tema de informática fiscal su problemática es que el mismo Ministerio de Hacienda tiene, dentro del propio sistema informático, dos tipos diferentes de HARDWARE, uno es de SECOINSA y otro es de I.B.M., la transferencia tampoco se puede partir en

pedazos, y, en consecuencia, el Centro de Datos Fiscal de Barajas no se toca, lo que sí tenemos es acceso a él, pero no nos quedamos con dos analistas y una máquina de Barajas, aquello sigue allí, lo que hacemos es usarlo.

En tercer lugar, el tema del banco de datos regional y del diálogo de datos estadísticos informáticos entre las Comunidades y el Estado tiene un problema de que cada Comunidad ha ido, digamos, comprando y fortaleciendo sus sistemas informáticos con una total falta de comunicación entre ellos. De modo que unos tienen de una marca, otros de otra, y el problema que se nos plantea es ponernos de acuerdo en un sistema, un SOFTWARE y un diálogo posible entre las Comunidades entre sí, entre las Comunidades y el Estado, en un idioma común y con unas máquinas comunes. Es un problema complejo, bastante costoso. La Administración está decidida a hacerlo, pero no es un programa a corto plazo. Esto llevará años podernos poner todos en esa percepción que significa que la mera grabación en una pantalla de unos datos, me dé una partida presupuestaria de un presupuesto de Aragón, y ellos puedan hacer lo mismo con mis presupuestos.

Esta necesaria permeabilidad de datos para tener coherencia entre los presupuestos va a llevar tiempo. Estamos en ello, esperamos que en parte nos venga la solución dada por la Administración Central, puesto que es un problema genérico de todo el Estado.

Con relación a ingresos públicos y transferencias, aunque a lo largo de este informe ha ido saliendo ya, sí quiero informarles de unos datos concretos que tenemos para un futuro a corto y medio plazo.

En primer lugar, las tasas que la Diputación Regional viene cobrando como consecuencia de las transferencias. Seguirá el estudio de ellas para adaptarlas al concepto financiero de la palabra tasa, que es aquella cantidad que paga exactamente el coste del servicio que se dá.

Obviamente están desfasadas todas, unas mucho, otras poco, pero no hay ninguna que esté en sus valores reales. Sin perjuicio de que esa adaptación sea progresiva, que no sea brutal, lo que si parece de sentido común es saber cuál sería el valor ideal de la tasa en un criterio fiscal neutro. Sin perjuicio de que esta Asamblea decida o no el que sea progresivo o se modifique en algún sentido.

Esto mismo de adaptación a la realidad de las tasas, está teniendo lugar con el premio de cobranza por el Servicio de Recaudación, que, como sus Señorías conocen, la Diputación realiza para el Estado y para sí misma. El premio de recaudación casi se va a duplicar, lo hemos solicitado del Estado adjuntando los documentos del coste real del servicio, para que no suponga beneficio para nosotros pero tampoco pérdida, que es lo que hasta ahora estaba suponiendo.

Con relación a las transferencias, realmente durante el mes de marzo tendrán lugar las últimas discusiones, una de ellas es la del IRYDA, están teniendo lugar en Madrid hoy por la mañana, y durante este mes tendrán lugar, con seguridad, los últimos flecos que quedan de agricultura. Creo recordar que son semillas, laboratorios, etc., con un coste total de transferencia inferior a 30 millones, sumado todo e incluido hasta los Conserjes. Quedan realmente los últimos flecos de agricultura, consolidar IRYDA y consolidar vivienda.

En ese momento entiendo que esta Comunidad tiene transferidas todas las competencias de su Estatuto. Es decir, quiero recalcar que el nivel de transferencia que a partir del Consejo del 8 de febrero ha conseguido esta Comunidad, no me gusta el efecto comparativo, pero probablemente sea el más alto dentro de las uniprovinciales.

Esto merece la pena decirse porque ampara a su vez aquellos gastos, viajes, idas y venidas que vistos desde fuera daban la impresión de una cierta alegría gastadora. Esta era la finalidad y en algún sentido en el tema de las transferencias nos podemos

felicitar todos, nosotros por un lado y las administraciones del Estado con las que hemos ido padeciendo este tema tan conflictivo, por otro.

El tema de la cesión de tributos que en el año 83, el rendimiento de aquellos que presuntamente pueden cederse por la LOFCA, cifraba 4.526 millones de pesetas, si el nivel actual de transferencias son 2.800, que se pueda poner en 3.100 ó 3.500, no la vamos a alcanzar jamás. Va a ser un poco lo de Aquiles y la tortuga, nosotros corremos mucho y ellos correrán menos, pero de todos modos no nos alcanzamos. El crecimiento de los impuestos cedidos es tremendo, es decir, año a año sube un 20% o más. En este caso del último fueron treinta y tantos por ciento.

Quiere esto decir que hasta que no exista una ley orgánica, que puede ser de educación o de INSALUD, las más importantes, con una masa transferida muy fuerte, no vamos a poder alcanzar nosotros nunca esa transferencia ni casi ninguna de otras, creo recordar, once o doce autonomías, entre las cuales hay alguna tan importante como Madrid. La Autonomía de Madrid tiene unos impuestos cedidos que superan, multiplicados por tres, los servicios que puedan transferirse.

En consecuencia, era un poco y se nos ha dicho reiteradamente, y los señores Diputados presentes como miembros de la Comisión Mixta de Transferencia son testigos de primera mano, se nos ha dicho que en tanto no se agotaran las transferencias que estaban en el Estatuto, no se hablaba de nuevas leyes orgánicas que abrieran nuevos campos de negociación, por no enfolllonar el tema de las transferencias, ya de por sí bastante lioso.

La petición de Madrid de que se tramitara con urgencia la ley orgánica de la transferencia de educación ha caído en terreno bien abonado en el resto de las Comunidades, y hasta cierto punto en la misma Administración, puesto que el Ministerio de Educación tiene transferido a pocas Comunidades, pero de muy cuantioso personal, como es Cataluña, Valencia, Canarias, Baleares,

Andalucía, Galicia y País Vasco. Quedan muchos más sin transferir, pero si se suman los habitantes de las poblaciones de estas Autonomías es el 60 ó 70% de la población del Estado.

En consecuencia, el Ministerio de Educación se encuentra que ahora mismo tiene una pierna aquí y otra allá, porque tiene ahora mismo el 30% no transferido, un follón.

En consecuencia, es muy probable que durante el segundo semestre de este año todo parece presumir que se pueda enfocar con seriedad una ley orgánica de educación. Esta es la razón por la que digo que casi con seguridad al 1.1.85 estarían implementados todos los mecanismos de financiación autonómica clásicos: la ley de porcentaje de participación de tope, la ley de cesión de tributos al 1.1.85. Los funcionarios, los mecanismos y los locales de la ley de cesión de tributos se han puesto a trabajar en su nueva ubicación, están trabajando físicamente en otro local con sus medios materiales y personales y, en consecuencia, la transferencia de Hacienda tendrá lugar con la entrega simbólica de una llave y la firma de un documento, en el cual esta Comunidad recibía y Hacienda daba.

En este sentido todos los pasos previos están dados, a la espera de que lleguemos con la cifra a esos superar esos 4.526 millones. Vuelvo a decir que espero, y espero con fundadas esperanzas, que en el segundo semestre del 84 tenga lugar.

La Ley de Porcentajes de Participación, con lo que acabo mi exposición, que es otro de los mecanismos, junto con la Ley de Tributos, explícito y predeterminado por la LOFCA para financiar las transferencias, el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 22 próximo tiene que definir ya los siguientes parámetros: Si el 31 de marzo entra en el Congreso. Segundo. El convenio de deudas hasta el 31 de diciembre del 83 de todas las transferencias pasadas, aquel dinero que estaba en decretos y no nos llegó. En tercer lugar, el año base para todo, para computar ingresos y para computar gastos. Si transigimos en el año 83 es a base de que nos paguen las deudas al 31 de diciembre del 83. En esto

hemos quedado todos y lo que hay que hacer en este Consejo es determinar ya cuantías de deudas, hechos de deudas, forma de pago y discusiones complementarias.

Hay bastante terreno andado en el sentido de que ya se han discutido con Cataluña, ya se discutieron las deudas, ya se llegó a una cifra, menos de la que pedía Cataluña y más de la que en principio ofrecía el Estado, como siempre pasa, porque al final estas discusiones de gran grado técnico se convierten en última instancia en una pequeña rebatiña gitanesca, pero es normal, estamos acostumbrados y Hacienda funciona siempre un poco así.

En este sentido, es de esperar que estas últimas deudas con la Comunidad de Cantabria tengan lugar aproximadamente hacia el mes de mayo-junio.

Esto se relaciona con la liquidación del presupuesto del 82 y la cuenta general que nosotros queremos presentar, aproximadamente, dentro de una semana, y que va a venir adoleciendo de un defecto que le sabemos ya, pero lo que no podemos es retrasar más la presentación de esta cuenta a la espera de esta última cuenta a saldar por parte de la Administración del Estado.

Si en la reunión del 22 nos fijan ya esas cifras con exactitud, vendrán consolidadas en la cuenta. Si no es así la vamos a presentar con ese defecto para su posterior corrección, para no retrasar ya más un trámite tan obligado y que ya a todos nos sabe mal tenerlo postergado.

También quiero informar a sus Señorías que con fecha de hoy se han ingresado en la ventanilla de la Asamblea de Cantabria las transferencias de crédito que con motivo de las inundaciones hemos tenido lugar, que como saben por la ley de presupuestos, por la deuda que se añadió que con posterior a la presentación tuvo lugar las inundaciones, dijimos que se autorizara al Consejo de Gobierno aquellas transferencias de crédito que fuera menester con comunicación a la Asamblea. Esta es la finalización de ese

trámite, con la comunicación a la Asamblea de dónde han provenído. Les pueda adelantar que han sido 36 millones en total y que han provenído del Fondo de Acción Coyuntural y de los imprevistos de obras correspondientes.

Por otro lado, las adaptaciones técnicas de presupuestos, que eso es una cantidad más grande, son aquellas adaptaciones dentro de lo que la misma ley presupuestaria permitía. Se ha dado cumplida cuenta a la Asamblea en documento que he ingresado hoy en las ventanillas de la Asamblea.

Yo, con permiso de la Presidencia, no tengo más que informar. Me pongo a disposición de sus Señorías.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Iniciamos un turno de Portavoces. El Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA: Pido cinco minutos para ordenar.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Se suspende la sesión durante cinco minutos.

(Se reanuda la sesión a las trece horas y veinticinco minutos).

Tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA: En primer lugar, agradecer la comparecencia del Sr. Consejero y alegrarnos los Regionalistas de que por primera vez se hable aquí, en esta Casa, de algo que nosotros hemos venido repitiendo desde la tribuna de esta Asamblea, que es de la planificación.

A nivel teórico no cabe duda que el proyecto que se nos presenta del PERCA es algo elemental y que nosotros hemos venido

pregonando desde que estamos en la Asamblea Regional, en base a que lo primero que hay que hacer es un diagnóstico de la situación de Cantabria para luego tomar los objetivos prioritarios que puedan sacar a la región del subdesarrollo, del estancamiento, en que se encuentra. Lo que pasa que esto no se quede como un maravilloso plan teórico, porque en teoría también los presupuestos son un plan y, sin embargo, se han convertido hasta ahora en una suma de facturas. Esto va a requerir no solamente un esfuerzo a nivel teórico, sino que va a exigir un esfuerzo práctico importantísimo.

De cualquier forma, felicitarnos de que por primera vez se sienten las bases de lo que tiene que ser la organización de la planificación económica de la región, que es el paso previo para conocer sus problemas y luego poner y abordar soluciones en el marco de una discusión política, compartida con criterios mayoritarios por las fuerzas representativas de la región.

Al hilo de la exposición del señor Consejero, nosotros discrepamos del enfoque que se le está dando al tema de alcanzar el techo de competencias para llegar a la ansiada Ley de Cesión de Tributos, puesto que entendemos que se está intentando obtener la especie y no el género. No entendemos por qué esa insistencia en conseguir leyes orgánicas parciales de determinados aspectos de las transferencias, cuando es mucho más sencillo, puesto que según el Consejero el techo del artículo 22 se va a alcanzar dentro de este año, no ir a por el artículo 25 en bloque, que es el género y no la especie.

Nosotros hemos presentado una proposición de ley orgánica, porque entendemos que ha llegado el momento en el que Cantabria tiene que dar ese salto importante y utilizando las vías que nos ofrece el propio Estatuto y la Constitución Española no hay razón para que en estos momentos no demos ese salto, tratando de utilizar al máximo el Estatuto y la Constitución Española y obtener la cesión completa de todo el artículo 25 de nuestro Estatuto.

Esa es una discrepancia, independientemente que si esto se vé muy problemático, que no veo por qué, si los partidos representados en la Asamblea lo asumen y, por tanto, en el Congreso de los Diputados se comparte la teoría de los partidos en la región, por qué no se puede obtener.

Yo quisiera lanzar una serie de preguntas o cuestiones que no han quedado suficientemente claras en la exposición. Se ha hablado aquí de la reforma de las estructuras comerciales, tema que es de vital importancia para esta región. Conozco perfectamente la problemática cuando esto se llevaba desde Madrid, conozco la escasísima operatividad de este sistema que ha invalidado la obtención de nada concreto por parte de los peticionarios, ha sido un total y absoluto desastre, pero a mi lo que me gustaría conocer es la manera de agilizar esta burocracia, que no se ha dicho en qué va a consistir, y, sobre todo, conocer el volúmen, la cuantía, de objetivo de techo que la Diputación Regional tiene previsto para este capítulo tan importante de la reforma de las estructuras comerciales, puesto que la cantidad es la nos va a dar la tónica de la importancia que tenga esto en la región. Si esto se va a quedar reducido al tema de los avales del presupuesto va a ser una cosa de propaganda en la prensa, pero de muy poco valor efectivo.

Otro tema importantísimo del que me gustaría conocer cuál es la idea de la Consejería de Hacienda en el tema de las Cajas de Ahorro. Se ha hablado aquí de las competencias en las Cajas de Ahorro, que estamos pendientes de una ley marco a nivel del Gobierno, pero al Grupo Regionalista le gustaría conocer si hay una idea matriz que salga aquí de Cantabria, de la Consejería, en cuanto cuál es el ideal o lo que nosotros vamos a proponer, porque no vamos a estar cruzados de brazos esperando la ley marco sin que desde Cantabria se hagan unas peticiones concretas. Qué idea tiene en concreto la Consejería, es lo que pregunto, sobre el papel que debe de desempeñar en las Cajas de Ahorros, que creemos es vital, puesto que las Cajas de Ahorros manejan el 33% aproximadamente de los recursos de la región.

Una Diputación y una Autonomía si no tiene una línea de financiación importante va a chocar con problemas enormes de financiar los déficits de los presupuestos o cualquier proyecto de inversiones y, por lo tanto, el tener una institución semioficial, como es esta, independientemente de que se puedan utilizar otros recursos financieros de otras instituciones, tener una institución fija que sea la que provea fundamentalmente de recursos a la institución autonómica. Por lo tanto, la pregunta es qué idea tiene la Consejería respecto al papel que tienen que desempeñar las Cajas de Ahorro dentro del desarrollo del proceso autonómico de Cantabria, como fuente prioritario de financiación de este proceso.

En cuanto al Fondo de Compensación Interterritorial, nosotros queremos denunciar aquí lo que hemos venido denunciando siempre. Primero, del año 83 no vamos a hablar de él, ya se ha dicho aquí el 95% más lo ha invertido el Estado, del 84 en los papeles que se me han entregado no he visto y quisiera saber a dónde a ido destinado el porcentaje que ha sido de decisión de la Comunidad Autónoma.

Pero, sobre todo, lo que yo quiero denunciar es que un presupuesto tan importante como es el Fondo de Compensación Interterritorial, que ya en el año 85 lo que va a manejar la propia región supera los mil millones de pesetas, nosotros entendemos que esto tenía que haber sido objeto de un debate político en el seno de esta Asamblea o por lo menos a nivel de esta Comisión de Economía y Hacienda, puesto que el hacerlo de prisa y entre cuatro amigos, que yo creo que es como se ha hecho, sin que haya habido una valoración política de objetivos o por lo menos una discusión donde se nos haya escuchado a los representantes de las fuerzas políticas de esta Asamblea, cuáles son los objetivos prioritarios que hay que cubrir con ese fondo, que ha sido unilateralmente tomada la decisión por la Consejería o por el equipo de Gobierno sin contar para nada con los Grupos representados en esta Asamblea, es una cosa grave porque entendemos que el presupuesto del Fondo de Compensación Interterritorial de 1985 tenía que haber sido objeto de una discusión política, al menos a nivel de esta Comisión.

Otra cosa que a nosotros nos hubiese gustado es que se empezara, se puede empezar ahora, es si la Consejería, en concreto el Gobierno Regional, está empezando a hacer un estudio sobre el ahorro que podemos tener en los costes efectivos de las transferencias. Yo entiendo que corremos un peligro y es que a lo mejor esos costes efectivos con el tiempo se desfazan, y lejos de ser un ahorro pueden costar más a la Comunidad Autónoma.

Una vía importante de desviar recursos hacia la inversión debe de partir, creo yo, de un ahorro en los costes efectivos, partiendo de que esta cifra sea fija y tenga unos incrementos anuales, y lo ideal sería que este costo efectivo nos supusiese en los próximos años un ahorro que nos pudiera permitir destinar recursos de este costo efectivo a procesos de inversión y, por lo tanto, hacer una racionalización de lo que nos podemos ahorrar en estos costos efectivos, porque además en ello está la raíz última de la autonomía. Si hemos dicho que la autonomía significa acercar los problemas a los ciudadanos y hacer esa gestión más eficaz, sería un mal ejemplo e iría en contra de los que creemos que la autonomía es buena, el que este costo efectivo no significara un ahorro, un abaratamiento, llevado desde la Comunidad Autónoma. Sería imperdonable que este costo efectivo no supusiese un ahorro, sino que adicionara cantidades a las transferidas.

Por lo tanto, creo que urge un estudio de planificación sobre el ahorro en los costos efectivos de futuro y, sobre todo, pensando en que algún día podemos llegar a tener las competencias del artículo 25. Yo entiendo que con una gestión eficaz, austera, desde aquí podemos ahorrarnos mucho dinero y destinarlo a obras de inversión, que es en suma lo que creo que subyace en el ánimo de todos.

Estas son las preguntas iniciales que yo quería plantear.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Dado que el Sr. Revilla ha mezclado, su intervención con preguntas, pasamos al Grupo Socialista.

El Sr. Cabezón tiene la palabra.

EL SR. CABEZON: Gracias, Sr. Presidente. Quizás si todos los Grupos planteamos nuestra posición y las preguntas, después el Consejero y el equipo de altos cargos de la Consejería que están presentes les sea más fácil contestar.

El Grupo Socialista quiere agradecer la comparecencia del Consejero y de los altos cargos de la Consejería, aún cuando la reunión de esta Comisión es una iniciativa del Grupo Socialista. Como a este Diputado le consta el interés que tenía el Consejero por esta comparecencia, realmente queremos hacer constar este agradecimiento no solamente por la comparecencia en sí, sino por el panorama que nos ha expuesto de la política o de las actuaciones de esa Consejería y de las distintas direcciones regionales que la conforman.

Refiriéndonos a varios de los aspectos apuntados, en primer lugar el PERCA. Nos parece absolutamente correcto que esta Consejería se planteara la realización de ese plan, adelantándose incluso a criterios que en la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial ya se recogieron como obligatoriedad, y me gustaría en torno al PERCA un par de cuestiones.

Primero. Que se mantuviera el criterio de informar a esta Comisión de los trabajos sucesivos que los distintos equipos fueran desarrollando en torno al PERCA. Es decir, que periódicamente a esta Comisión se le suministrase información.

En segundo lugar, manifestar una preocupación como Grupo, y es la conformación de la Mesa Institucional. No en cuanto, que también es una preocupación, quiénes han de estar en esa Mesa Institucional, sino como una cuestión previa los criterios para determinar la propia configuración de la Mesa.

En estos momentos la verdad es que nosotros no tenemos un criterio sobre qué mecanismo debiera de ser el que fijara los

criterios de institucionalización en la representación de esa Mesa, de tal manera que los porcentajes que les correspondieran a los Grupos Políticos, sociales, económicos, fuera equis, y que ese equis fuera el resultado de algún criterio previamente configurado. Es algo que adelanto aquí, que habrá que fijar un criterio.

En cuanto a los proyectos del Fondo de Compensación Interterritorial, nos gustaría que en aquellos proyectos de competencia de la Comunidad Autónoma hubiera una información a esta Comisión sobre el nivel de desarrollo de esos proyectos. Si fuera necesario plantear las dificultades que puedan tener en razón de financiación, procedente de la Administración Central, y aún cuando la Ley del Fondo de Compensación no esté aprobada todavía, está en fase de debate y falta la aprobación por el Congreso de los Diputados, sin embargo que se tuviera en cuenta lo hoy ya es prácticamente el proyecto de ley, excepto modificaciones que introduzca el Congreso, que se ajuste la actuación de la Consejería, del Consejo de Gobierno, a lo que en este momento ya dice la ley en cuanto a los proyectos, etc.

No se ha dado en la comparecencia una explicación sobre el actual estado de financiación de la deuda presupuestaria.

En cuanto al tema de las transferencias vial y orgánica, nuestra posición como Grupo no es decir no inicialmente a una posibilidad de ley orgánica para aumentar el techo competencial, pero si nos parece que por una cierta prudencia política, por una responsabilidad en cuanto al tratamiento de las transferencias a nivel de todas las Comunidades Autónomas y, por lo tanto, con cierto intento de tener una política de estado, nos parece que hay que consolidar el techo competencial actual, y el que se puede consolidar en fechas inmediatas, y a partir de ahí plantearse la perspectiva de nuevos trabajos.

Por lo tanto, no decimos no rotundo a una ley orgánica, pero tampoco nuestro pronunciamiento es inicialmente tan afirmativo como ha hecho el Grupo Mixto, porque nos parece que pudiéramos pecar de una cierta imprudencia política.

Finalmente, ha expuesto el Consejero su preocupación por no poder presentar la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma o de la Diputación Regional de Cantabria el día 14, y se ha apuntado la necesidad de posponer esa fecha en razón de la reunión del Consejo de Política fiscal. Por parte de nuestro Grupo reconocemos que esa reunión es absolutamente importante, y por ello posponer la proposición del proyecto de ley del 14 a una fecha inmediata, al 22, por parte nuestra no tenemos inconveniente, puesto que nos parece que se cumple de alguna forma nuestro planteamiento en el debate en la Asamblea. Siempre que la fecha de presentación del presupuesto estaría ligada a una fecha inmediata al día 22.

Finalmente decir al Consejero y a su equipo que no se ha expuesto la política que va a sustentar el presupuesto del 84. Se ha apuntado la fecha de presentación o no presentación, algunos datos más o menos técnicos, pero no se ha atrevido (utilizo la palabra conscientemente) el Consejero a plantear los criterios políticos de ese presupuesto.

Por parte nuestra somos conscientes de la situación de crisis de gobierno que existe en Cantabria y, por tanto, nos parece que esa cautela del Consejero puede proceder de esa situación anómala, y que deseamos tenga un resultado inmediato.

Lógicamente es el Consejero, lógicamente los presupuestos están comprometidos en cuanto a su presentación a la Asamblea y, por tanto, debe de haber un criterio político. Me gustaría en ese sentido algún comentario en cuanto al tema de inversiones, en cuanto al tema de gastos corrientes, en cuanto al tema de deudas, en cuanto al tema de algunos objetivos que se prevean en ese presupuesto del 84.

Nada más, Sr. Presidente. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): El Sr. Sainz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Con la venia, Sr. Presidente: En primer lugar, disculparme por no haber estado en la primera parte de la reunión, aún cuando he tenido alguna información de lo tratado en la primera parte de la sesión de la Comisión.

A mi me gustaría conocer, en primer lugar, determinado tipo de cuestiones que afectan a toda la política económica de la Diputación Regional de Cantabria y hacer alguna precisión sobre la intervención que acaba de tener el señor representante del Grupo Mixto.

En primer lugar, a mi me gustaría conocer, y es algo que ha estado en el espíritu de todas las propuestas que hemos presentado al Pleno de la Asamblea, es conocer exactamente cuál es la política del Consejo de Gobierno, y más concretamente de la Consejería, de cara al tema de las transferencias y de cara al tema del Fondo de Compensación Interterritorial, concretamente a los proyectos de inversión pública en Cantabria con cargo al Fondo de Compensación, porque hasta este momento se han estado negociando una serie de transferencias, de competencias, en función de los calendarios previstos por la Administración Central del Estado, bien en la etapa anterior o en la actual, pero no se ha explicitado estrictamente cuáles son las prioridades de esta política de transferencias. No se nos ha explicado cuál va a ser la postura que va a mantener la Consejería de Economía y Hacienda en la próxima reunión del Consejo Superior de Política Fiscal y Financiera, porque, a nuestro juicio, cuando se negocian las valoraciones de costes efectivos, la negociación parte de la postura que tiene una parte negociadora y la postura que tiene la otra parte negociadora.

Es decir, la Administración Central del Estado hace una valoración del coste, naturalmente la Consejería y el Consejo de Gobierno de Cantabria debe de llevar su contrapropuesta, y luego las bandas de aproximación en esta política de negociación.

Aquí no se ha explicado claramente cuál es la postura del propio Consejo de Gobierno de cara a la valoración del coste

efectivo, porque si realmente tuviésemos una postura clara y definida podría haber un anteproyecto o borrador de anteproyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma y entonces no tendríamos que posponer tanto el debate de la propia ley, y se podría haber iniciado incluso el trámite parlamentario, aún cuando si se respeta el espíritu de la resolución adoptada por el Pleno de la Asamblea en el sentido de que se presente no más allá del 25 ó 30 o principio de abril, nos consideraríamos satisfechos, pero a estas alturas si dentro de un mes se va a presentar el proyecto de ley, me parece que debe de estar muy avanzado el esquema de trabajo y es lo que me gustaría conocer en esta reunión.

Por otro lado, yo sé que hay problemas de cara a esa negociación del coste efectivo y al efecto financiero que puede producir el coste efectivo en ejercicios posteriores, a lo cual ha hecho cierta referencia el representante del Grupo Mixto, de cara al ahorro o no ahorro del coste efectivo.

A mi me parece que no se puede hablar de ahorro y de no ahorro, porque el coste efectivo en realidad es la valoración de una serie de servicios: servicios periféricos directos, servicios periféricos indirectos. Valoración hecha de acuerdo con las consignaciones presupuestarias habidas en los ejercicios anteriores en las Leyes Generales de Presupuestos del Estado. Por lo tanto, no se puede hablar de ahorro o falta de ahorro.

El coste efectivo proviene del incremento sobre la valoración del coste efectivo, calculando los índices de precios al pormenor, deducir el incremento real de coste, que depende de la política presupuestaria de esa Comunidad Autónoma.

De cualquiera de las maneras, parece ser en algunos términos dudoso la eficacia del efecto financiero. Yo querría conocer la opinión del Sr. Consejero sobre el tema.

Por otro lado, el tema que se ha planteado aquí del Instituto de Reforma y Estructuras Comerciales, a mi me parece que no se

puede plantear desde el punto de vista de funcionamiento de una institución o de la política del Consejo de Gobierno de cara al propio Instituto de Reforma y Estructuras Comerciales. Habrá que ver cuál es la política global del Consejo de Gobierno de cara a todos los servicios transferidos a la Comunidad Autónoma. De cara, en primer lugar, a la integración de la Administración periférica transferida con la Administración de la propia Diputación Regional, en una administración única y coherente de cara a la política de personal de todos los funcionarios transferidos, de cara a los planes de inversión en todos y cada uno de los servicios transferidos.

En definitiva, lo que a nosotros nos gustaría conocer sería el esqueleto o el armazón de lo que debe ser la estructura de nuestra Administración Regional, la política de retribuciones del personal que se encuentra en los distintos servicios transferidos, en la propia Diputación Regional procedente de la extinguida Diputación Provincial, la política de inversiones de cara a cada uno de los servicios. En definitiva, el armazón de lo que debe de ser la política económica de la Diputación Regional de Cantabria.

Otro aspecto que nos gustaría conocer es cuál debe ser la política de la Diputación Regional de Cantabria de cara a las instituciones financieras y de crédito, que tienen como territorio de funcionamiento la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Ya sabemos que están previstas leyes marco que desarrollarán el esquema de funcionamiento y los esquemas de control de las instituciones financieras, pero al margen del aspecto legal hay un aspecto práctico y es el de las negociaciones con esas instituciones financieras, es el de la representatividad de esa Diputación Regional en esas instituciones financieras y, sobre todo, la negociación para decidir cuál es la política de inversión de esas instituciones financieras, bien en Cantabria o bien fuera de Cantabria, porque en estos momentos están definidos de manera legal los coeficientes de caja, los coeficientes de inversión. En definitiva, la inversión en determinado tipo de

valores que son obligatorios por ley y que naturalmente la Comunidad Autónoma y las instituciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria podrían beneficiarse de este tipo de inversiones. Si existe alguna política clara y definida de concertación, porque es lo único que se puede hacer en este momento por parte de la Diputación Regional de Cantabria, con las instituciones financieras regionales, al margen de lo que por ley se apruebe en las Cortes Generales este año o los próximos.

Esos son los aspectos fundamentales que queríamos conocer.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr Sáinz Aja.

El Sr. Santamaría, por el Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SR. SANTAMARIA: En primer lugar, agradecer la presencia del Sr. Consejero y de los altos cargos que le acompañan a esta comparecencia.

La exposición que nos ha realizado el Sr. Consejero nos parece que ha sido suficientemente amplia e interesante. Quizá por esa brevedad que él mismo ha imprimido se han quedado cosas por explicar, que me imagino que ahora al momento de estas preguntas se puedan aclarar.

Por una parte relativo al tema del PERCA. Nosotros entendemos que la exposición ha sido suficientemente amplia en su inicio. Tenemos aquí documentación, que como decía el Portavoz del Grupo Regionalista, Sr. Revilla, es una documentación que a nivel teórico aparenta estar perfectamente documentada. Lo que si quisiéramos y esperamos es que todos estos planes que aquí se nos muestran, todos estos gráficos, se cumplan en el tiempo y que lleguemos a finales de este ejercicio 84 con esto perfectamente desarrollado.

Relativo a los presupuestos del ejercicio de 1984, tampoco

tenemos el Grupo Popular ningún inconveniente en este aplazamiento que solicita. Entendemos que es importante esta reunión del Consejo de Política Fiscal, que de él pueden salir temas importantes que nos vayan a perfeccionar o permitir presentarnos un presupuesto más perfecto, por decirlo de alguna manera, en estos momentos donde estamos con las transferencias de por medio y siempre se entiende la dificultad de plantear un presupuesto perfectamene definido.

Relativo a este presupuesto del año 84, nos gustaría conocer, sin mucho detalle, el nivel global previsto del presupuesto. Si en el año 83 estábamos con un presupuesto global de diez mil y pico millones de pesetas, si en este van a ser once mil, veinte mil o doce mil. También si se puede saber qué parte va a ser gasto y qué parte va a ser inversión. Un poco si hay idea de un déficit.

Por otra parte, nos gustaría conocer, relativo a las transferencias, las cantidades que el Estado adeuda a la Comunidad Autónoma. Qué cifra por servicios transferidos aún no se han recibido.

Por último, relativo al presupuesto de 1983, la financiación del déficit de 1983, en qué situación se encuentra.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias, Sr. Santamaría.

Señor Consejero, tiene usted la palabra.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Contestando, en principio, al representante del Grupo Regionalista. La exposición genérica del PERCA es una exposición obligadamente teórica. Su implementación real y el cumplimiento del PER y el GRAFOS que se ha facilitado tenemos fundadas esperanzas en que así acontezca. El primer hito se ha cumplido, que es el del mes de enero. El segundo hito, que

es el del 7 de marzo, esperamos que se cumpla con exactitud, y lo que es más problemático es que en esos tres meses ese trabajo tan complicado, porque se manejan variables, tensiones, deseos y aspiraciones de objetivos, en los cuales confluyen fuerzas de todo tipo sociales, económicas, y llegar a un acuerdo de objetivos es lo más problemático. Es una labor árdua de esa Mesa.

Ese es el único punto de deslizamiento posible, por lo cual las posibilidades en cuarenta o cincuenta y tantas semanas, sería cargar con seguridad a ese estadio de trabajo. Los otros son unos trabajos técnicamente bien compartimentados y esperamos que no sufran ningún tipo de retraso.

Otra de las relaciones externas que va a tener la elaboración del PERCA son las relaciones con la Administración Central y con sus programas de inversiones públicas, están bastante avanzadas porque parte del grupo de trabajo lo configuran funcionarios de la Administración Central. En consecuencia, la comunicación no es que vaya a existir, es que está continuamente existiendo.

Es decir, la readaptación de esos objetivos a unos programas, que es el programa de inversiones públicas del Estado, que tiene carácter deslizante, es una cosa que se va adaptando continuamente y al mismo tiempo que se va elaborando esos bigbag entre la Mesa Institucional y el ejecutivo que está elaborando el plan.

Con relación al techo de competencias, a la ley de cesión, a las leyes orgánicas, a una ley única o a varias leyes parciales, desde el punto de vista del ejecutivo prefiere lo mejor. Qué duda cabe que algo que nos diera un techo competencial universal y al mismo tiempo para acceder no solamente a educación, sino a educación, a INSALUD, indudablemente que sería mejor. Lo que pasa es que quizá por una razón de índole pragmática, las transferencias de educación es una cosa que están muy estudiadas, muy elaboradas, muy definidas hasta sus últimos costes. Se han transferido a varias Comunidades y el acceder a educación es un tanto, es una posibilidad que vemos a corto plazo factible.

Entiendo que para la tanda de Comisiones Mixtas que tendrán lugar con anterioridad al 1 de julio, que es una de las fechas claves de las transferencias, tendrá lugar una tanda de Comisiones Mixtas de Transferencias, y yo creo que prácticamente a esa fecha todas las Comunidades, o gran parte de ellas, a nosotros espero que nos quede ya nada, pero habrá otras Comunidades que les quede muy poco. No sé si ese poco que les quede, digamos, servirá suficientemente a la Administración Central para abrir las puertas de una nueva tanda de negociaciones con leyes orgánicas.

La razón de la coherencia, del orden, del método y del seguimiento al rango de Estatuto, realmente el Estatuto de los 151 tiene más competencias, no me meto en juzgar si de un modo justo o injusto, tengo mis opiniones al respecto, pero, en fín, ahí están. En consecuencia, quizá marcar esas diferencias entre uno y otro sea la razón de agotar primero el techo competencial, al mismo tiempo que acabar con la problemática antes de empezar una nueva problemática.

En cualquier caso, yo creo que ese segundo semestre Ley Orgánica de Educación, es un tanto bastante esperable, tanto por nosotros, quizá hay que recalcar que el trato que ha tenido la Comunidad de Cantabria no solamente no es menos de el o normal, sino que en algún sentido ha sido más de lo normal, sino porque hay Comunidades a las cuales, a nosotros realmente una ley de cesión de impuestos no es una cosa que nos haga especialmente feliz ahora, con la Ley de Porcentaje de Participación quedamos sobradamente y cumplidamente pagados.

Desde el punto de vista egoísta y simplemente económico del tema, probablemente saliéramos hasta quizás mejor. Lo que no hay duda es que el instrumento de la ley de cesión es un instrumento autonómico típico, que se configura como una autogestión muy clara y, en consecuencia, desde el punto de vista autonómico hay que ir a por él.

Sin perjuicio de que haya algunos como los valencianos o los catalanes, que en la reunión del Consejo de Política Fiscal nos daban con el codo, sonreían y decían no lo cojais, ni aunque os lo regalen. Era parte de la broma que existe en una reunión muy seria.

De todos modos, el crecimiento de los impuestos cedidos es tal que yo espero que su aspecto financiero real tampoco sea negativo. Con que sea a los mismos porcentajes de efectos financieros que va a conllevar la ley de porcentaje, me daba por muy satisfecho.

Aprovecho para agotar el tema, el efecto financiero y la consecución del efecto financiero. Técnicamente el efecto financiero del primer año es cero. Es el coste, como bien a dicho Sáinz Aja, del servicio transferido. Es decir, un servicio transferido siempre te le transfieren con medios de los que tú desearas que te transfirieran, pero la frase que es un poco sintomática en todas las mesas de transferencias es "se reparte lo que hay; si hay pobreza se reparte pobreza, si hay riqueza se reparte riqueza".

Quiere esto decir que la Administración del Estado está desgraciadamente muy acostumbrada a funcionar con inframedios. Particularmente en algunos capítulos concretos, como son el capítulos dos. Es decir, los sueldos esos son los que hay, y ahí te los transfieren y nadie tiene ni pérdida ni beneficio en el tema. Te dan un cabellero con su mochila, como decimos en el argot, que significa con sus retribuciones íntegras. Y te dan un capítulo dos, que es lo que venía recibiendo la provincia o la región correspondiente para gastos corrientes en el servicio que se transfiere, aumentado en aquella parte que se entendía a repartir de los costes centrales de ese mismo capítulo.

Qué pasa. Que normalmente esto nunca llega. Se han dado casos que para ilustración de esta Comisión me permito exponer. Hubo una transferencia en la cual el representante, a nivel Director General, de un Ministerio concreto dijo eso se hace del

plastificado de las licencias de transportes, ante la cara de espanto que pusimos todos los que estábamos allí dijo eso se hace siempre, se cobra un plastificado, se cobran unas dietas falsas y con eso se paga a la secretaria, la luz y el teléfono. Se armó un batiburrillo, se mandó inmediately una inspección urgente sobre el tema, el Interventor General de Estado tomó cartas en el asunto y de ahí salió el affaire de Transportes y los miles de millones que han aparecido por ahí.

Esto, en el buen sentido, que esa Administración periférica, bueno, con una capacidad arcangélica, estaba funcionando en perfecta ilegalidad, sin que moralmente lo estuviera, puesto que aquello se detraía para pagar, realmente, el teléfono y luz, que tenía, me parece, que algo así como diez mil pesetas al año para pagar semejante capítulo. Indudablemente, esto se ha reconducido todo. Es decir, no obstante, aún así ha quedado a mucha menos cantidad de la que se requería.

¿Qué pasa?. Todos nos hablan, bien, eso lo pagareis con el efecto financiero. El efecto financiero, indudablemente, se basa en algo que conocen de sobra sus Señorías. El porcentaje de participación, como sistema de pago de los servicios, se fija a un año base, - ese año es el 83, en este caso-, cuyo porcentaje dá una cantidad, que en caso nuestro es el 0,09, aproximadamente. Entonces, eso transferido al 84, ese 0,09, a los ingresos computables en el 84 para el porcentaje, resulta un crecimiento que es el mismo que ha tenido, a su vez, ese capítulo de ingresos del Estado, que, aproximadamente, se puede cifrar en un 20, por ejemplo.

Como es así que los costes medios correspondientes, o lo que es lo mismo, lo que refleja el presupuesto 84, en pesetas, que es el mismo servicio, ha crecido solamente un nueve o un diez, hay ahí una diferencia de diez puntos, que es "neto beneficio de la Comunidad", ente comillas. Digo entre comillas, porque, efectivamente, la Comunidad normalmente, como las transferencias han venido todas cojas y alguna manca, bueno, pues ha tenido que complementarlas en ese capítulo 2, o en ese personal que no

tenía, o en esos costes centrales, que también llegan demasiado ascéticos a la hora de contratar el equipaje para que ande el equivalente a lo que antes hacían en Madrid en este servicio.

De todos modos, el efecto financiero, y ya cifrando, que podíamos esperar en la primera reunión del Consejo de Política Fiscal, de enero, eran unos 52 millones de pesetas, y nosotros ciframos el efecto financiero, después del 8 de febrero, en unos 150 millones de pesetas. Bueno, esto en este año.

Porque hemos llegado también a dos acuerdos parciales, las Autonomías. Y explico ya las políticas que llevamos al tema. La primera política fuerte que se lleva al tema de una discusión del Consejo Fiscal es lo que está en el Decreto que va a Misa. Quiere decir: yo tengo un Decreto con efectividad del año 81, coeficiente al año 81, y el efecto financiero que se vaya a las nubes. Punto.

Punto de vista realista. El efecto financiero en el fondo es que está detrayendo un dinero del presupuesto del Estado. El presupuesto no pare. Si tú no le sacas ese dinero, de algún sitio lo sacas, o aumentas el endeudamiento del Estado y metes en un desequilibrio presupuestario, lo cual es indeseable desde el punto de vista de una política económica del Estado, o se lo estás quitando a otra competencia que se ha quedado reservada el Estado, sin la cual tampoco él podría actuar.

Bien, hemos llegado a un acuerdo absolutamente gitanesco, pero absolutamente lógico, que es vamos a partir la diferencia. Entonces el efecto financiero de este año, que nosotros calculábamos, por nuestras cifras, que, por supuesto, las llevábamos, como es lógico, al Consejo, del 11,25%, nos hemos quedado en un 8. Y, además, hemos accedido a que el año base, para ingresos y para gastos, sea el 83.

Y en contraprestación ¿a qué se compromete el Gobierno?. A la evaluación sistemática de las deudas habidas en todas las transferencias hasta el 31 de diciembre del 83, que nosotros

ciframos en una cantidad del orden de los 250 millones de pesetas, que nos serán abonadas por el Tesoro, a nosotros y a todos. Esas cifras, a nosotros, por ejemplo, nos han venido relativamente bastante. Hay Comunidades que nos les ha llegado nada, de uno y de otro signo, independientemente. En el caso de Cataluña, por ejemplo, pues la cifra pacto final para acceder Cataluña al año base 83 -y no hay que olvidar que nosotros con fecha 81 y 82 teníamos cuatro pesetas-, pero Cataluña con fecha 81 y 82 tenían el 90% de las transferencias, incluidas educación y salud. Que el efecto financiero, a unos niveles de transferencias como las catalanas, que habla de cientos de miles de millones, pues ya es una cosa muy seria.

Entonces, estos señores han accedido, al año base 83 para el cómputo de la Ley de porcentaje, con una contraprestación, esas deudas. Y en esas deudas, pues Cataluña pedía 30.000 millones, el Estado le dijo que 5.000, y, me parece, que han quedado en 11. Bueno, pues es parte de la negociación. No es obvio. Porque eso sí que sale íntegramente de arcas del Estado.

Galicia lo estaba discutiendo. Su propuesta eran 7.000 millones la primera, 8.000 la segunda, y, me parece, que se van a quedar en 4.500. Porque es que Galicia no había recibido prácticamente nada de todo el tema de IRYDA y de todo el tema de ICONA, que este año han transferido, nada del capítulo 6.

Bien, hay otros. Por ejemplo, Madrid tenía unas transferencias bajísimas. También le compensarán más alto.

A nosotros nos va a compensar en una cantidad, como digo, del orden de 250 millones de pesetas, aproximadamente. Esa es la cifra final. De entrada llegaremos a una cifra más alta, como es lógico. Pero calculo que al final se decantará en cifras semejantes a estas, porque vamos por caminos muy trillados. Es decir, el coeficiente de recorte que le han metido a Galicia, a Extremadura, a Aragón, o a Andalucía, y en los mismos conceptos que a ellos les han recortado nos van a recortar a nosotros, y en los mismos porcentajes.

¿Qué criterios se llevan, normalmente, hasta la fecha?, ha preguntado D. Luis Sáinz Aja. Se llevan los siguientes temas. Normalmente, en una elaboración de costes, como bien saben sus Señorías, hay cinco factores fundamentales: los capítulos de sueldos y salarios, capítulo 1, gastos corrientes, capítulo 2, capítulo de inversión, capítulo 6. Incidentalmente, existen pactos para las transferencias de capital, del capítulo 4 de gastos corrientes, o de inversiones del capítulo 7.

Pero, además de estos, ésto es tanto en el nivel periférico, como en el nivel central. En el nivel periférico las discusiones han sido muy largas durante el año pasado, para evaluar ese último funcionario que no te le cuentan, aquél otro funcionario que no contaba, o esos gastos de teléfono que no se habían sumado, o el alquiler del piso donde estaba ubicada la Delegación. Pero, en fín, eran cosas contra factura, eran cosas bastante regladas y de difícil discusión.

Obviamente, ahí se ha discutido siempre el porcentaje que de esos costes, que se sabían a la peseta, se transferían. Normalmente, cuando la competencia era exclusiva el porcentaje a transferir era rondando entre el 95 y el 100. Porque, normalmente, también solía quedar, al menos, un representante del servicio transferido en forma de equipo de apoyo del Gobierno Civil o de la Delegación del Gobierno respectiva. Es el caso de Cultura, es el caso de Agricultura, que quedan tres en total, me parece, de trescientos o una cosa así. Es, únicamente, la mano de la Administración Central en labores de coordinación, estudios y planificación general.

Otro tema es en las competencias compartidas, en las cuales, como es carreteras, hay que ver qué parte de aquello que se gasta en la provincia a nivel periférico, es atribuible a la parte que se queda el Estado, y qué parte es atribuible a nosotros. Los porcentajes estos, como es lógico, nunca se ha llegado a un acuerdo. Nosotros siempre hemos dicho, al decir nosotros digo las diecisiete Comunidades, siempre pedía el 99,9 y el Estado empezaba ofreciendo el 10,7.

Bueno, al final se dejaba un árbitro más. Ese árbitro máximo es la Comisión Delegada de Asuntos Autonómicos, en la cuál están representados todos los Ministerios, y de la que es cabeza el Vicepresidente del Gobierno. Y ella suele hacer unas soluciones, hasta ahora, por lo menos, salomónicas. Es decir, después de muchas discusiones nosotros pedimos el 90, y después de mucho tirar el Estado llega al 70, y al final siempre la Comisión acaba diciendo el 82. Es decir, siempre se queda en el medio, no dá la razón del todo a nadie, pero llega a unas cifras muy superiores a las que, en principio, se iban a lograr.

Entonces los costes se configuran con unos costes periféricos definidos a la peseta, con unos costes centrales cuyos capítulos cuestan mucho decidir cuales entran y cuales no, qué parte del sueldo de Ministro es agregable a..., qué parte del sueldo del Director de tal es agregable a..., o de la Secretaría General Técnica de tal es agregable a..., y así se saca la masa general.

Y luego, los porcentajes, esto ya es obligado por el LOFCA, una vez fijados los porcentajes a nivel nacional, o sea, transfiera el 50% de 11.000 millones, o 15.000 millones para ICONA. Bien, ¿cómo se reparte entre las Comunidades?. Obviamente, ahí empezamos otra guerra muy diferente, que es la guerra de los diecisiete entre sí. Entonces, normalmente, hay que llegar también a una cosa que la LOFCA prevé, que es a cifras o ratios objetivos de repartos, que puede ser: índice de población, índice de montes, en caso de montes, proyectos que se estén ejecutando en aquel momento, etc.

Y esto vale también para el capítulo 6, puesto que el capítulo 6 que es una abstracción, desde el punto de vista estrictamente económico, que son gastos de mantenimiento, sustitución, y, sobre todo, mejora. Bueno, un gasto de mejora es una inversión nueva como un pino. Lo que pasa es que se ha considerado así, puesto que si no las transferencias del capítulo 6 hubieran sido ridículas.

Y se ha añadido la palabra "sustitución" bien a drede. ¿Para qué?. Con la transferencia del servicio correspondiente, la Comunidad Autónoma correspondiente tenga, a su vez, consolidado en el coste efectivo una capacidad de inversión en aquel activo real que le es transferido, llámense escuelas, carreteras, montes, o instalaciones deportivas. Además, y sin perjuicio, de aquellas cantidades que como inversión nueva ya, típicamente nueva, la Comunidad Autónoma distribuya de aquellos fondos del Fondo de Compensación Interterritorial que le son asignados por una Ley de porcentajes.

Entonces, con esos criterios y con esos números, se ha ido siempre a las discusiones de la Comisión Mixta de Transferencias. Normalmente, para dar una idea del tipo de negociación, antes de cada Comisión Mixta de Transferencias sectorial, solían reunirse las Comunidades, aparte, y decidir la postura, puesto que siempre había el enemigo común, que era la Administración Central. Y ese enemigo común valía para cualquier signo político de la Comunidad de turno, puesto que, efectivamente, era, en el fondo, quitarle cosas a la Administración Central y traértelas tú. Cosa a la que la Administración Central, normalmente, no es muy aficionada, puesto que le quita medios, le quita personas, le plantea unos problemas gravísimos de personal a sacar de Madrid y a mandar a regiones, etc. etc.

Y con este cuadro general se ha configurado del tema transferenciable.

¿Por qué hemos intentado llegar a los techos de competencia de transferencias, que no ha sido normal en otras transferencias?. Por ejemplo, Madrid, que ha habido transferencias que no las quiere, que dice que son patatas envenenadas, o patatas calientes. Bien, había dos razones. Una de tipo económico, que es el efecto financiero y el nivel presupuestario general. Y había otra de tipo estrictamente moral, es decir, una Autonomía pequeña tiene que acceder al mayor grado posible de transferencias y si no, aunque lo tengas, dentro de tí te configuras como casi una Delegación Provincial y poco más. Es

decir, o traes muchas transferencias, o es muy difícil que te sientas Comunidad Autónoma, siendo algo pequeño y reducido.

En nuestra misma postura, y en nuestra misma mentalidad, estaba, por ejemplo, Asturias, y por otras razones políticas. Pero también con la misma mentalidad ha recabado el máximo de competencias siempre, por ejemplo, Andalucía o Galicia.

Reforma de las estructuras comerciales, que se ha dicho reiteradamente. El INESCO que se nos transfiere, se nos transfiere provisionalmente. Es una de las primeras transferencias provisionales con efectividad, me parece, de noviembre del año 82. Y las transferencias reales son tres funcionarios y 35 millones, del capítulo 7, de subvenciones, y los gastos de esos funcionarios, que son sueldos y un capítulo 2, tan pobre como todos los demás, o tan rico como todos los demás, "suficiente", entre comillas, pero bien.

Tampoco, digamos, que el INESCO tiene una necesidad perentoria de poner unas conferencias telefónicas con Australia todos los días. Quiero decir que se puede abastecer. Los 35 millones, que duda cabe, que para una política comercial, pues es un poco como la famosa anécdota de si tres elefantes son muchos o pocos. Pues depende, para la India muy pocos y para tenerlos en una terraza muchísimos. Treinta y cinco millones para una región como la nuestra, indudablemente, en una política comercial ambiciosa y de altos vuelos, se van enseguida, en un mes se te queda en los dedos. Para empezar a andar era suficiente. Y, sobre todo, es que se repartió lo que había, con unos criterios, me parece recordar que el INESCO fué el 1,83, es decir, marcadamente 0,83 puntos por encima de lo que nos correspondía como índice de población.

Bueno ¿cómo acontecen estas cosas?. Pues, porque cada negociación concreta, digamos, el que más puede documentar unas necesidades de inversión, en este caso transferencias de capital, más urgentes, o una consolidación de anteriores IRESCOS en el tiempo, o lo que sea, pues consigue, en vez de los 30 millones, 35. Y esto es, más o menos, como se están gestionando estos temas.

En el capítulo de transferencias de capital, en el capítulo 7, el tema de las transferencias es un tema que está todavía sobre la mesa, no está discutido, realmente, a fondo. Ni el capítulo 4. Puesto que las transferencias de capital todavía se hacen desde la Administración Central, y nosotros entendemos que, al menos, la información previa y la discusión previa con las Comunidades, es esencial. De hecho, así se ha pactado en algunas competencias, como el tema de Agricultura, e, indudablemente, pues la tentación de entrada, repartir el dinero en forma de subvenciones desde la Administración Central, sea quien sea, es evidente que es deseable, puesto que a todo el mundo le apetece más dar dinero que recabar impuestos.

Fondo de Compensación Interterritorial del 85. Discusión unilateral de objetivos. Es verdad. Ha tenido lugar por la periodicidad de los plazos que, a su vez, nos daban. A nosotros nos ha llegado, en la última semana de diciembre, para que antes del 15 de enero lleváramos los proyectos en mano, la lista de proyectos priorizados.

Esto es, digamos, solamente "grave", con comillas. Y me explico. Es la última vez que sucede. ¿Por qué razón?. Porque los proyectos del fondo son una masa de proyectos que van a ser los primeros que contemple el PERCA, por obligación, porque le tiran de las dos manos. Por un lado, son proyectos incluidos en el programa de Inversiones Públicas, es un porcentaje del programa de Inversiones Públicas. Bueno, el PERCA contempla el programa de Inversiones Públicas por obligación. Segundo, son proyectos de ejecución de la Comunidad Autónoma. El PERCA contempla los proyectos de ejecución de la Comunidad Autónoma por obligación. Es decir, el PERCA va a infundir absolutamente, con la rigidez propia de una planificación, o la elasticidad propia de una planificación, los proyectos del fondo, los primero que va a contemplar, de modo que va a partir de estos últimos que se contemplan. Los demás se traerán a la Asamblea, para, bueno, su discusión académica, porque la Asamblea los ha aprobado antes ya, al aprobar toda la programación del PERCA. Vendrán,

explícitamente, aquellos que penden de la columna Fondo de Compensación. Una vez aprobados, el ponerlos en marcha año tras año, únicamente se pasará a esta Asamblea los ajustes propios de la coyuntura que haya tenido lugar, y nada más. Las readaptaciones, el seguimiento propio de un programa. Pero el programa en sí quedará definido con el PERCA definido.

¿Qué criterios se han usado?. Lo he dicho antes, pero vuelvo a explicitarlos. En principio, y fundamentalmente, con lo cual se agotó más de la mitad del Fondo, de la parte correspondiente a la Comunidad Autónoma, era prolongación de inversiones en curso, que parecía, un criterio bastante lógico y razonable, que fueran acabadas. En segundo lugar, la priorización de aquellas necesidades de las Consejerías, empezando por las de inversiones reales más claras, como puede ser Obras Públicas, sobre todo, e Industria, en la parte de Transportes, y una parte de Cultura para acabar obras en curso, como era el Auditorium, el Archivo Histórico-Artístico, etc., y las demás son todas carreteras.

¿Con qué orden de prioridades?. Con aquellas que dió la Consejería, que, en parte, refleja las grandes discusiones que ha habido, también, en esta Asamblea con los temas presupuestarios, como son: la famosa carretera -creo recordar- de Puente de la Barca a Santillana-Comillas, la carretera que circunvala la Bahía por la parte suboriental, Somo, Puntal, la que lleva mayor tráfico, mayores necesidades, y, hasta ahora, menor tratamiento. Obviamente, son carreteras transferidas. Naturalmente, porque es donde va a recaer la inversión del Fondo.

Y estos han sido básicamente los criterios hechos, absolutamente, con un criterio de urgencia. Y, como vuelvo a decir, asumo totalmente la razón de que eso, como parte de un presupuesto aún no aprobado por la Asamblea, debería de haber sido discutido en la Asamblea, puesto que la Asamblea se va a tragar, con perdón, la parte de inversiones del Fondo del 85, cuando se presenten los presupuestos del 85, como algo ya juzgado y decidido, lo cual va en contra de la aprobación de una Ley de Presupuestos.

Bien, la misma perioenteridad de la programación de inversiones del Estado, tanto como para el 15 de enero decidir las inversiones del 85, nos ha obligado a esa toma de decisión urgente e inmediata. Vuelvo a decir que lo único que salva la mala factura, que lo asumo, de ese tema es que es la última vez que sucede, porque esto, indudablemente, a PERCA hecho no sucede.

Ahorro con el coste en los servicios transferidos, e inversión. Efectivamente, aparte del efecto financiero, existe otro efecto más, que es la amortización de partes importantes del capítulo 1. Existen transferencias en las cuales la asignación de recursos humanos es escueta y, a veces, ni llega, y, a veces, ni existe. Bueno, Medios de Comunicación Social del Estado transfiere una persona. No es mucho, ni es poco, es la que nos toca en la transferencia. Si nosotros fuéramos a montar un tinglado de Medios de Comunicación Social en Cantabria, indudablemente, pues se nos habría quedado corta en veintitantos. Bueno, así ha ido a todo el mundo. Quiero decir que esto no es un trato discriminatorio, es para todos igual.

Pero hay otras, sin embargo, que han venido amplias y copiosamente dotadas, como muchas de cultura. Quiere esto decir que se han aprovechado unas masas funcionariales que, a su vez, estaban sobre dotadas en un tema concreto, en la readaptación de la Administración del Estado del año 78, me parece. Entonces se metieron una serie de cajones administrativos, y uno de ellos era, precisamente, ese Ministerio. Entonces ese Ministerio a la hora de transferir ha transferido masa de funcionarios, con unas competencias, en muchos casos etéreas.

Qué duda cabe que una reorganización interna y una resignación de recursos nos permite dos cosas: o tirar de aquellos funcionarios valiosos que te son transferidos para otras finalidades, pero en otros casos el funcionario ha venido con una especialización, o una contraespecialización tan fuerte, que realmente lo más práctico es esperar a la amortización. Cuando llega su jubilación tienes consolidado el coste efectivo,

tienes ese dinero en las manos, y te quedan las dos opciones: contratar al hábil para el tema, o si lo que estaba tratando ese señor eran ningún tema, amortizar e invertir.

Entonces las fuentes de financiación de la inversión se te van a configurar, en una parte importante, por el efecto financiero de la transferencia de todos los capítulos, incluido el mismo capítulo seis, que ya son inversiones, y por el crecimiento que, sin duda, tiene que llegar del Fondo de Compensación Interterritorial por una razón, a medida que más transfieras, tendrás que aumentar las competencias de la gente que le llega la transferencia, para que el Estado, por esa vía, pueda invertir en aquellas finalidades cuyas competencias ha transferido.

Si suponemos, por ejemplo, que se hubiera transferido el cien por cien de carreteras, que no ha sido así, porque las estatales no se transfieren, pero figuraros que se hubiera transferido el cien por cien de carreteras, y el Fondo es una cosa fija, llegaría un momento en que no podría el Estado invertir en las carreteras de Cantabria aunque quisiera.

Obviamente, esto va a suponer o dos teorías: o una reasignación de que las inversiones del Estado, en aquellas competencias transferidas, se hagan por medio de la Comunidad, desde el PIC, o bien un aumento y un crecimiento del Fondo de Compensación Interterritorial como porcentaje del PIC. Una u otra razón va a aumentar la capacidad inversora.

Pero hay una cosa que sí quiero que los miembros de esta Comisión tengan cumplida noticia. Si pensamos que la Comunidad de Cantabria fuera precisamente una Comunidad multiprovincial -como muchas que hay por el Estado español-, sus inversiones serían estrictamente las transferencias y el Fondo, y cero más, porque no tendría de dónde. Nosotros hacemos eso y, además, lo que somos como Diputación heredada.

Quiere decir esto que cada vez más y, precisamente, doy

parcialmente la razón a alguien que lo dijo en la discusión de los presupuestos, cada vez más los porcentajes de inversión tendrán que estar adaptándose al porcentaje del Fondo, más el porcentaje del capítulo seis transferido, más la capacidad de endeudamiento. Por lo tanto, será una curva que no tiene un crecimiento exponencial, sino irá al revés, será una curva que irá pendiendo a la horizontal, en pesetas constantes.

Quiero que esto esté presente, porque normalmente si no existe un efecto de exageramiento y de falta de tal, a la hora de ver unos presupuestos, bueno, pero es que este año vamos a invertir menos. Bueno, porcentualmente, cuando los efectos financieros se vayan atenuando, se tendrá que ir atenuando, a su vez, el rango.

No obstante, y ahora ya entre temas presupuestarios, los datos generales a la espera del Consejo del 22, más o menos, son del siguiente caríz: el presupuesto se consolidará, aproximadamente, en unas cifras entre los 11.800 millones y los 12.000, casi exactos, dependiendo, vuelvo a decir, del Consejo. De ello, los gastos corrientes han crecido, entre el 83 y el 84, un 9%, con bastante aumento en servicios. Eso quiere decir que el crecimiento real a servicio constante no ha subido, prácticamente, del 5 en ningún caso, si se considera esto y se compara con la inflación existente, realmente es bajar poder adquisitivo en el capítulo dos, que es una cosa muy dura, pero que es una obligación del que hace los presupuestos, procurar amarrar el capítulo dos, en mi modestia, y de Boyer en su gran capacidad. Estamos todo el mundo sintonizados en que donde hay que apretar es en el dos, y donde hay que, en lo posible, hacer ahorros para el seis y el siete. El seis y el siete se configuran, aproximadamente, en una cifra cercana al 49%, largos, casi rondando el 50% del total presupuestario, las operaciones de capital, operaciones corrientes, aproximadamente. Y vuelvo a decir, así cifras importantes del efecto financiero, esperamos consolidarlo en unos 150 millones de pesetas. La deuda presupuestario se cifra en, aproximadamente, 1.100 millones de pesetas, con lo cual, con cuya deuda presupuestaria, queda nivelado el presupuesto sin déficit.

Entonces, la presentación del presupuesto se ha dicho, por parte del Diputado Jesús Cabezón, ligada al 22. Efectivamente, en lo que hemos presentado en la Presidencia de la Asamblea para su lectura a la Mesa y aprobación si procede, se dice que no más allá de tres o cuatro días después del 22. Se cita explícitamente el ligado al 22.

Con relación al cumplimiento de las inversiones del Fondo de Compensación Interterritorial, y su comunicación a esta Comisión de Hacienda, obligado es decir naturalmente que sí.

Con relación a los posibles déficits o diferencias de financiación de las aportaciones del Estado para la financiación de estas inversiones, por supuesto que también. Y agradecemos el apoyo que subyace dentro de las palabras del Diputado, Sr. Cabezón. Pero espero que no suceda, puesto que por ahora nos viene por adelanto. Es decir, nos han llegado los 225 millones del Fondo de Compensación Interterritorial, primer trimestre del año 84, en la primera semana de enero del 84. Obviamente, si no lo gastamos al 31 de marzo, el 1 de abril no nos van a mandar el segundo trimestre, esto es obvio. Y, además, es probable que así suceda, porque los proyectos, normalmente, donde se van a gastar a tope va a ser entre agosto, septiembre y octubre, cuando se hayan elaborado los proyectos, subastados, etc..

Criterios de información respecto a los cumplimientos del PERCA. De obligado cumplimiento. Es parte del control parlamentario de una de las actuaciones del Ejecutivo, una, en este caso, muy particular, que es el programa económico a medio plazo.

Mesa institucional. Efectivamente, comparto la preocupación en la constitución de esa Mesa, porque esa Mesa es la piedra angular del PERCA. Lo que sí me compromete es, en un plazo no más allá de tres o cuatro días, a facilitar un papel a los miembros de la Comisión de una Mesa ideal, que no prejuzga la que vayan a decidir, pero, por lo menos, sirve un poco de orientación, tanto

en número como en probable composición, dejando, por supuesto, en blanco la representación parlamentaria y su peso específico. Es decir, si por ejemplo decimos, pues la Mesa van a ser cien, de los cuales 50 parlamentarios, 10 extraparlamentarios, 10 de sindicatos, 10 de no sé qué, 10 de no sé cuántos, lo que se juzgue oportuno en ese caso. Pero, vamos, una Mesa ideal con una composición ideal, sí que parece indicada que se facilite.

Así como también parece indicado que en la Mesa, la Secretaría de la Mesa, sea un órgano totalmente activo, en el sentido de que sea parte de la Mesa, y, al mismo tiempo, sea capaz de dialogar con Ayuntamientos inversores, con otros que no estén representados allí. Esa Secretaría, por supuesto, sería la representación, es decir, en este caso, personificando, sería el Consejero, el Director que lleva el tema del PERCA, el Técnico que lleva el tema de PERCA por parte de la Administración, más o menos, que es un poco lo que cubrieran todas las bandas.

Obviamente, la mentalidad de la Mesa es universal, y nunca mejor dicho. Tiene que cubrirlo todo. Todo el espectro socioeconómico, y todo el espectro político.

Financiación de la deuda presupuestaria hasta el día de hoy. En este momento están, digamos, predispuestos para la firma, supongo que la firma no se dilatará más allá de este mismo mes, la posibilidad de crédito con Instituciones bancarias privadas. El crédito que se está ultimando, puesto que al venir una parte de ello en multipidisa, los Bancos exteriores solicitan unas informaciones terribles. Por una razón, porque para el Cheis Manhattan Bank, la Diputación Regional de Cantabria, Comunidad Autónoma, les suena poquísimo, no sabe de qué va, y, sobre todo, no sabe si va a meter ahí su millón de tacos o no. Y, en consecuencia, necesita muchísimos datos.

Bien, esto tiene una gran ventaja, que indudablemente, una vez iniciada la primera actuación crediticia exterior, al igual que hoy ya, por ejemplo, Andalucía lo tiene, nosotros tendremos también ya, un crédito en el sentido de una acreditación exterior

a la hora de solicitar cualquier otro crédito, de solicitar los Fondos de Desarrollo Regional, o de cualquier actuación financiera exterior. Es decir, tienes que pasar por el calvario del primer crédito, y pasarlo muy mal, y muchos datos y mucho follón, para que el segundo sea una cosa ya habitual.

Cualquier documento de este crédito habitualmente no se va a quedar el banco que lo contrata el primero, sino que pasará por cuarenta manos. No es raro pensar que al finalizar la amortización de este crédito por la Comunidad Autónoma de Cantabria sea una institución que solicita créditos, a la que conocen cuarenta o cincuenta bancos internacionales, porque se han pasado el papelín de uno a otro y antes de pasársele el primero que lo va a comprar pregunta qué es lo que está comprando.

Esto tiene un efecto interesante como tiene la emisión de deuda pública, que en principio está previsto que en parte solamente financie el presupuesto del 84. La razón no es tanto el coste, puesto que una deuda pública que salga en condiciones competitivas en el mercado nacional actual, en las últimas emisiones de deuda pública del Estado van unas cifras que el coste de la operación, cercano a diecisiete, sin molestarse mucho, más bien pasado.

Quiero decir con esto que no es tanto el beneficio a la hora de amortizar, cuanto el efecto político de que salga deuda pública de Cantabria en Cantabria y lo puedan comprar, creo que la obligación moral de comprar todas las instituciones de créditos e intermediarios financieros de Cantabria en la cantidad que juzguen oportuno, e incluso las personas físicas. Es decir, creo que es una cosa económicamente neutra, pero moral y políticamente muy rentable el que la gente asuma con su dinero la compra de estas obligaciones que significa la deuda pública de Cantabria.

En principio, la cifra aproximada que estamos pensando, por lo tanto es una emisión puramente teórica para la emisión del 84, es una emisión de deuda de los 300 millones en deuda.

La autorización del Consejo de Política Fiscal y Financiera nos autorizaba hasta mil, pero pensamos que quizás, es nuestra duda en este momento, cómo vamos a instrumentar el 84. Tenemos interlocutores abiertos en este tema, pero el tema de la deuda no lo vamos a hacer tanto grande cuanto cualitativamente importante.

Consolidar el techo competencial actual y luego pasar a las leyes orgánicas que ha dicho el Diputado Sr. Cabezón.

Vuelvo a decir que en este tema la propuesta más ambiciosa del Grupo Regionalista nos viene mejor, nos dá más campo de juego, pero quizá sea más práctico a corto plazo ir a la primera de educación, sin perjuicio de que de otra tacada ir a ella si procede y si podemos conseguirla. Si durante el segundo semestre podemos recabar educación, mi opinión personal era el pájaro en mano, amarrar educación, amarrar las transferencias de seis mil y pico millones y, en consecuencia, la ley de Cesión de Tributos, sin perjuicio de seguir intentando conseguir lo siguiente.

El tema de las retribuciones de personal, el tema de la política de retribuciones de personal no es mío, es un tema que escapa a mi Consejería. Hay un problema planteado que no se oculta a sus Señorías, que es las desigualdades que existen ya dentro de personal que es todo igual, que es personal de la Administración del Estado en la Comunidad Autónoma de Cantabria, y tenemos todos el mismo apellido. Sin embargo, hay algunos que viniendo de un sitio o de otro tienen asignados unos u otros emolumentos bien diferentes.

Indudablemente aquí hay dos únicas posibilidades, igualar por arriba, igualar por abajo. El igualar por abajo va a ser, primero, de difícil consecución. En segundo lugar, hasta cierto punto va contra los derechos de una persona. Lo que sí existe es la posibilidad indudable de ir acortando con el tiempo y paulatinamente ese gap. Ese un problema que tiene planteada la Consejería de Presidencia con una problemática complicadísima y dura, como es toda la política de personal y hasta cierto punto escapa de mi competencia. Lo mío será financiar lo que de ahí

salga, y bastante grave es el tema del crecimiento del capítulo uno. El crecimiento del capítulo uno, que no lo dije antes, fué el 20% con respecto al año pasado.

El tema de las instituciones de crédito, que me parece era ya el tema final que se estaba hablando.

La política de inversiones, las instituciones de crédito, la Caja de Ahorros y la Caja Rural. El tema de la Caja Rural en el espíritu de la norma, en las ideas de esta Consejería y creo que en espíritu de esta Cámara está que tiene que tener un tratamiento cualitativamente similar en cuanto a captación del ahorro regional al que pueda tener la Caja de Ahorros, con el agravante que tiene una distribución en el territorio mucho más específica en el medio rural de tan difícil acceso desde una administración más o menos centralizada, entre comillas, en Santander capital.

El control de la Caja de Ahorros como parte del estatuto de crédito, si se hubiera puesto bien, corporativo en vez de cooperativo, es algo que no podemos ahora coger. Las únicas estrategias, que creo que son correctas y disculpables, son primero modificar ese lapsus calami del estatuto o esperar por igualdad ante la ley y reivindicar un decreto similar al de Caja de Ahorros en el tema de la Caja Rural, cuando exista alguien diferente de los andaluces que lo haga, porque que lo hagan los andaluces no me vale para nada porque los andaluces tienen explícitamente y Cajas Rurales.

Que como coordinación de inversiones y de actuación económica, las Cajas Rurales tendrán que seguir indicaciones generales de la Administración del Estado, del Ministerio de Economía y nuestra, es de sentido común. No es que quiera usarlo como panacea pero las indicaciones que el PERCA va a elaborar en temas de inversiones, indudablemente afectarán a las políticas inversoras de las Cajas Rurales, y si tal no hiciere entonces habrá que actuar con las de Caín, porque así como estamos esperando el decreto de estructura y funcionamiento de las Cajas

de Ahorro en las cuales, entre otras cosas, se modifican los coeficientes, y en las cuales, entre otras cosas, se modifican los órganos de mando y gestión, hasta el punto que la presencia en los ayuntamientos pasa a ser casi protagonista.

Este es un tema que dije antes, lamento que en ausencia de Luis Sáinz Aja, que creo que ese decreto no rozará, espero que así sea, techos competenciales de las Comunidades Autónomas, porque si tal sucediera el recurso anticonstitucional está cantado. No era por nosotros que nos sumaríamos al carro, por supuesto, sino por otras Comunidades como la Catalana, la Vasca y la Gallega que han sacado su decreto como nosotros y que como en temas de política de inversiones, de coordinación de inversiones, de distribución de inversiones, etc., supongo que se hará compatible. Al fin y al cabo no puede sacarse un decreto que no esté compatibilizado con las leyes orgánicas que le preceden en rango y antigüedad.

¿Cómo se va a configurar?. Se van a configurar unos coeficientes bastante diferentes de los actuales. Indudablemente ahora existen unos coeficientes que, por cierto, están superados en la Caja de Ahorros, podemos ordenar que los fondos regionales cambien de calificación. Indudablemente entre las competencias sí que está que la capacidad de endeudamiento de los ayuntamientos tiene que ser autorizada por nosotros en la Caja de Ahorros. La verdad es que no estamos actuando beligerantemente, no ponemos nada, únicamente las dificultades técnicas que la Caja ponga del nivel de endeudamiento de ese ayuntamiento. Si no paga, debe mucho y si no se lo quieren dar pues que no se lo den. Desde el punto de vista de la Administración Regional no hemos tomado partido en pro ni en contra de ninguna petición de endeudamiento.

En el tema que tenemos más competencias asumidas es en la capacidad de variar la inversión, entre comillas, de la Caja de Ahorros. Es decir, de los ejercicios la parte que se distribuye a reservas y la parte que se distribuye a inversiones, es algo que viene fijado desde política económica central para todas las Cajas de Ahorro.

Esa es la parte de la obra benéfico-social. Indudablemente la obra benéfico-social, en opinión personal, viene teñida de una actuación muy benéfico-social en el sentido más habitual de la palabra y quizá la rentabilidad económico-social de las inversiones no esté de acuerdo con la marcha de los tiempos.

Qué duda cabe que también la capacidad orientadora de las inversiones que va a dar el PERCA tiene que obligar perentoriamente a la actuación, por otra parte deseable en muchos sentidos, esa obra benéfica cumple una misión y bueno es. Parte se deberá de desviar hacia aquellas otras inversiones que además de cumplir una misión benéfica y social, redunde en una consecución de objetivos regionales que el PERCA nos va a dar.

Va a parecer que saco el PERCA como una especie de manta maravillosa para cubrir y hacer todo, pero es que un plan económico a medio plazo tiene que tener esa virtud y sino no vale para nada.

No me defino en la cautela del presupuesto, agradezco que no se toque con más profundidad ese tema, obviamente las razones son claras. Las grandes cifras ya las he dado: crecimiento del 20% en capítulo uno, del 9% en gastos corrientes y una cifra cerca a mitad mitad entre operaciones corrientes y operaciones de capital.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias, Sr. Consejero y miembros de la Consejería.

Damos por terminada la sesión. Gracias.

(Finaliza la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos).
